



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 9 de octubre de 2001.

No.15

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
COMUNICADO DE LA LXIX LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.	Pag. 3
COMUNICADO DE LA QUINCUGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.	Pag. 4
INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 750 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 4

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA DE PROYECTO DE DECRETO PARA AÑADIR UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 838 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL CON EL OBJETO DE PROTEGER INTERESES DIFUSOS AMBIENTALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 7

INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 9

MOCIÓN SUSPENSIVA PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, RESPECTO AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 20

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PROPONGA A LOS JEFES DELEGACIONALES LA AMPLIACIÓN DEL TURNO VESPERTINO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA VENTANILLA ÚNICA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pag. 20

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL CONDÓN FEMENINO DENTRO DEL MARCO DEL DÍA DE EDUCACIÓN SEXUAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. Pag. 34

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE LOS BENEFICIOS DERIVADOS DE LOS PROGRAMAS SOCIALES IMPLEMENTADOS POR SU ADMINISTRACIÓN, LLEVEN IMPRESA UNA LEYENDA PARA ACLARAR QUE NO PROVIENEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y SON FINANCIADOS POR LOS IMPUESTOS DE LOS CONTRIBUYENTES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Pag. 36

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RESPECTO DEL AEROPUERTO ALTERNO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 41

PRONUNCIAMIENTO RELATIVO AL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA EL CÁNCER, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. Pag. 43

A las 14:50 horas.

LA C. PRESIDENTA, MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Falto alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 53 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 9 de Octubre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 9 de octubre del año en curso.

2.- Comunicado que remite la LXIX Legislatura del honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

3.- Comunicado que remite la Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado de México.

4.- Iniciativa de modificación del Código Civil para el Distrito Federal, en la cual se deroga la fracción II del Artículo 750, y se añade un párrafo segundo al artículo 838 del mismo Ordenamiento jurídico, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

5.- Iniciativa de Ley para la creación del Instituto de Investigación Científica para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, que presenta el diputado Hiram Escudero Álvarez, del Partido Acción Nacional.

6.- Dictamen con Proyecto de Decreto que modifica diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

7.- Dictamen del Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga a los Jefes Delegacionales, la Ampliación del Turno Vespertino de Atención al Público en la Ventanilla Única, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

8.- Propuesta de Punto de Acuerdo en relación al condón femenino dentro del marco del Día de Educación Sexual, que presenta la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que los Beneficios Derivados de los Programas Sociales Implementados por su Administración, lleven impreso una leyenda para aclarar que no provienen de partidos políticos y son financiados por los impuestos de los contribuyentes.

10.- Propuesta de Punto de Acuerdo respecto del Aeropuerto Alternativo, que presenta el diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Pronunciamento relativo al Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión ordinaria del 9 de Octubre del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que está pendiente el acta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
LXIX LEGISLATURA
SECRETARIA**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS,
ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO
FEDERAL.
Presente.**

La LXIX Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León le comunica, que en Sesión celebrada el día 20 de

septiembre del año en curso, se celebró la Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, lo que con fundamento en lo señalado por el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, se eligió a la Directiva que fungirá del día 20 al 30 de septiembre de los corrientes, en el período mencionado con anterioridad, quedando integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO

PRIMER VICEPRESIDENTE: DIP. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA

SEGUNDO VICEPRESIDENTE: DIP. ABRAHAM COLUNGA FLORES

PRIMER SECRETARIO: DIP. DAVID PUENTE RODRÍGUEZ

SEGUNDO SECRETARIO: DIP. ANTONIO PERALES ELIZONDO

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 25 de septiembre de 2001.

Honorable Congreso del Estado de Nuevo León.

DIP. SECRETARIO DIP. SECRETARIO
DAVID PUENTE RODRÍGUEZ. ANTONIO PERALES
ELIZONDO.

Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA. PRESIDENTA.- Enterada, señor secretario.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la LIV Legislatura del Estado de México. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado antes mencionado.

PODER LEGISLATIVO
H. LIV LEGISLATURA

Toluca de Lerdo, Mex., a
14 de septiembre de 2001

CC. Secretarios de la Asamblea de
Representantes del Distrito Federal.
Presente.

Tenemos el honor de dirigirnos a ustedes para comunicarles que, en sesión celebrada en esta fecha, la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir a los

diputados. **Valentín González Bautista y Hesiquio López Trevilla**, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Gran Comisión.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
DIPUTADOS SECRETARIOS.

C. JUAN A. BONILLA JAIME MARTÍN MARCO ANTONIO
VILCHIS SANDOVAL.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada diputado secretario.

Para presentar dos iniciativas de modificación del Código Civil para el Distrito Federal en la cual se deroga la fracción II del Artículo 750 y se añade un párrafo segundo al Artículo 838 del mismo Ordenamiento jurídico, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 750 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

LETICIA ROBLES COLÍN, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, teniendo como fundamento lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículo 84 del Capítulo Único del Título Cuarto, fracción primera de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en la fracción primera del artículo 66 del Capítulo Primero del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el Pleno de este cuerpo legislativo, el siguiente:

Proyecto de decreto por el que se Deroga la fracción II del artículo 750 del Código Civil para el Distrito Federal

Lo anterior, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ha sido poco considerado el tema del interés difuso que tiene que ver con los derechos sociales de la población, para definir la viabilidad o la justificación de los derechos

del uso de suelo.

Un ejemplo del daño que puede producirse en la salud de la población por no contar en nuestras leyes con conceptos actualizados y con disposiciones claras, bien afinadas y acordes a los avances que mundialmente ocurren en lo referente a los avances científicos que renuevan y actualizan cada día el criterio de la sustentabilidad, es la inexistencia de tutela en nuestras leyes, de la mayor parte de los elementos de la naturaleza. No considerarlos como bien jurídico por tutelar, es a mí parecer una falla en materia del derecho social.

Es observable que muchos árboles sanos en predios propiedad de un particular, se talan frecuentemente con el propósito de dejar espacio a la urbanización y a Proyectos de vivienda. Ocurre repetidamente, porque falta la creatividad para incluir elementos de la naturaleza en los Proyectos arquitectónicos y porque en otras ocasiones, el costo de esta inclusión, no conviene a los intereses financieros de algunas de las empresas constructoras, que deciden eliminar a los árboles sin valorar la riqueza ambiental que se pierde al devastar los terrenos con esta tala y acabar deforestando.

Existe protección jurídica en el Código Civil Federal de nuestra legislación mexicana y en el Código Civil del Distrito Federal que garantiza al propietario de un predio, su derecho de talar uno o todos los árboles adultos sanos que se ubiquen dentro de su propiedad, contemplando solamente su conveniencia particular y descartando considerar para tal decisión, la afectación al bien común.

Esta acción, además del daño irreparable que ocasiona a la sociedad en su conjunto, nos enfrenta a un conflicto de intereses, ya que por un lado, tenemos el interés particular del dueño del predio y de algunas de las empresas desarrolladoras de vivienda y por el otro, el interés colectivo que debiera imperar. Ante un problema de esta naturaleza, es evidente que en un Estado de derecho, siempre deberá de estar el interés de la sociedad por encima del interés de cualquier particular.

Planteado así el problema que origina esta situación, es claro que se requiere de un mecanismo para evitar que la tala de árboles, ubicados o no dentro de la propiedad de particulares, y el daño a los elementos naturales difícilmente renovables, que seguiría provocando el desequilibrio plasmado en el cambio climático que ya resentimos. Es por eso urgente que se evite que se dé prioridad a los derechos de un propietario, y que por esto se proteja por encima de los derechos de todos.

En principio, un propietario tiene un derecho directo e inmediato sobre los bienes que están dentro de su propiedad. En los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal lo garantiza y el artículo 830 del Código Civil para el Distrito

Federal lo plasma, y para esto señala que:

“El propietario de una cosa puede gozar y disponer de esta con las limitaciones y modalidades que fijan las leyes”.

Lo anterior significa que el propietario tiene la facultad de utilizar ese bien para la satisfacción de sus necesidades, (uso); que el dueño de una cosa puede hacer suyos los frutos, (disfrute) de ésta y que además, tiene la potestad de realizar, respecto del bien poseído, todos los actos de dominio de diversa índole, (venta, donación, etc.) que él decida.

En el texto del artículo 750 del Código Civil, tal como actualmente está, estamos ante la consideración de que los árboles no sólo se consideran como un vegetal o cultivo, sino que quedan definidos jurídicamente como un bien considerado inmueble.

En este país, a nivel federal, a fin de no afectar el derecho del particular, existe la costumbre y obligación por parte del Estado de pagar los daños causados a un predio y compensar también por los bienes que se encuentren dentro del mismo. A través de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, (CABIN), el Gobierno Federal realiza sus pagos con base en los denominados tabuladores de precios.

Esto significa que cuando para la construcción de viviendas o la satisfacción de un servicio público, resulta necesario afectar la propiedad de un particular con las acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el pago comprende no sólo el valor del inmueble, sino que además se realiza un pago único por las afectaciones a especies vegetales y cultivos. Este tipo de pagos sobre bienes muebles e inmuebles localizados dentro de un predio afectado o alterado por acciones del poder público, es lo que se denomina Bienes Distintos a la Tierra (BDT).

Dentro de los BDT podemos encontrar no sólo los inmuebles, (casas o construcciones de cualquier naturaleza), sino que entran también en esa clasificación las especies vegetales y cultivos, entre los que se incluyen los árboles.

La CABIN emite los denominados Tabuladores de Precios, donde se especifican las características y criterios para calcular la cantidad a pagar por los árboles. Los criterios para el pago son variados, el pago de los bienes, de los BDT, se efectúa por parte del gobierno y como consecuencia de un daño o afectación.

Es cierto también que el derecho de disponer de una cosa no es absoluto, ya que tiene las limitaciones establecidas en las leyes. En este sentido, las limitaciones se dan, atendiendo al interés o derechos de terceros, y nuestro Código Civil Federal lo provee para la nación entera, y así lo establece también, el Código Civil para el Distrito

Federal, en el artículo 840, que ahora cito:

“No es lícito ejercer el derecho de propiedad de manera que su ejercicio no dé otro resultado que causar perjuicios a un tercero sin la utilidad para el propietario”.

Esto marca restricciones de derecho público impuestas por el interés social o colectivo. En este orden de ideas, el Estado por conducto de las autoridades a las cuales les corresponde actuar pueden ocupar, limitar y aún destruir una cosa, en beneficio del interés colectivo.

En nuestras leyes existe el criterio de prevalencia del bien común con respecto al derecho de un particular y como prueba cito del Código Civil para el Distrito Federal:

“Artículo 836: La autoridad puede, mediante indemnización, ocupar la propiedad particular, limitarla y aún destruirla, si eso es indispensable para prevenir o remediar una calamidad pública, para salvar de un riesgo inminente a una población o para ejecutar obras de evidente beneficio colectivo”.

Atendiendo al ejemplo que he presentado, en nuestro país empieza a considerarse que proteger a los elementos de la naturaleza y a los recursos naturales difícilmente renovables es una acción a favor de la creación, un acto a favor de los derechos de la población en general, para que su conservación garantice la supervivencia a los habitantes de los asentamientos humanos.

Por ello, ante el conflicto que surge entre el interés particular frente al colectivo, hay que reconocer que se debe hacer valer el interés difuso que a la sociedad le corresponde como derecho y que por lo mismo, le incumbe a todos los habitantes de los asentamientos humanos. Este interés debe prevalecer sobre la conveniencia particular. Como población nosotros tenemos derecho a gozar de un medio ambiente sano y equilibrado. El pueblo resulta ser el titular de los intereses difusos y de los derechos sociales, por constituir un ente social. Esta prerrogativa, elevada a calidad de derechos se debe precisar en nuestras leyes.

Las leyes asegurarán que los derechos provenientes de intereses difusos, cuyo bien jurídico por tutelar se origina en la colectividad, quien los expresa y erige como valores esenciales, constituyen una oportunidad para mejorar las condiciones del Hábitat.

El Estado se interesa en proteger ese interés a favor de los propios gobernados. He abundado ya en ideas y en la conceptualización del tema, y tomando en cuenta el sentido del artículo 836 del Código Civil, concluyo que se requiere de modificar solamente el texto, que no el sentido que mantiene las normas.

En este silogismo, el derecho a la buena calidad del Medio

Ambiente resulta ser una premisa fundamental cuyos valores encierran en sí mismos, la procuración de la subsistencia del género humano. Por este motivo, la protección del planeta tierra, resulta de vital importancia para ser plasmado en los ordenamientos jurídicos. Los árboles producen el oxígeno indispensable para conseguir que se siga teniendo un medio ambiente sano, Por lo tanto, es de interés difuso de la sociedad entera, asegurar jurídicamente la preservación en beneficio de toda la colectividad, de todos los elementos difícilmente renovables de la naturaleza.

En este mismo orden de ideas, establecer mecanismos por medio de los cuales se regulen los asentamientos humanos, se proteja al medio ambiente y se propicie la sustentabilidad ecológica, resulta pertinente en el contexto de la protección de los derechos colectivos, pudiendo establecerse sanciones y definir los conceptos generales de estos derechos, en las leyes del Distrito Federal, si hubiere aún casos en la legislación actual en que no esté contemplado este interés difuso.

No se trata de establecer un régimen prohibitivo, sino de regular con mecanismos permisionarios un control equilibrado sobre la existencia y permanencia de elementos de la naturaleza que propicien el bienestar y el desarrollo de los asentamientos humanos. Con leyes adecuadas tendremos las posibles soluciones, bien definidas.

Finalmente, considero que las leyes del Distrito Federal deberán siempre tutelar el interés difuso que compete a todos los que habitamos en esta entidad. La protección a estos derechos es de interés sustantivo e improrrogable.

Por lo que largamente he expuesto y con la intención de conseguir y garantizar la permanencia de sustentabilidad ecológica y que con ella se nos garantice a todos los seres vivos de esta era y a los mexicanos de las generaciones futuras, contar con condiciones de supervivencia, someto a la consideración de esta Soberanía el siguiente Proyecto de decreto, al que daré lectura enseguida y que entrego a la Mesa Directiva, solicitando que quede inscrito en su totalidad en el Diario de Debates.

Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción II del artículo 750 del Código Civil para el Distrito Federal:

ÚNICO.- Se deroga la fracción II del artículo 750 del Código Civil para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 750.- Son bienes inmuebles:

I.- ...

II.- *Derogada*

III.- ...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Túrnese al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su sanción y promulgación.*

Finalmente, solicito al Presidente de la Mesa Directiva de este Cuerpo Legislativo dé el trámite reglamentario correspondiente, a la presente iniciativa.

Dado en el salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 9 del mes de octubre de 2001.

Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Gracias, compañera Presidenta.

PROYECTO DE DECRETO PARA AÑADIR UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 838 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETIVO DE PROTEGER INTERESES DIFUSOS AMBIENTALES

LETICIA ROBLES COLÍN, Diputada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; teniendo como fundamento lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, base primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 y 46 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en el artículo 84 del Capítulo Único del Título Cuarto, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en la fracción primera, del Artículo 66, del Capítulo Primero, del Título Tercero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante el Pleno de este Cuerpo Legislativo el siguiente:

Proyecto de Decreto para añadir un párrafo segundo al Artículo 838 del Código Civil para el Distrito Federal con el objeto de proteger Intereses Difusos Ambientales.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, permítame tantito, por

favor.

Esta presidencia solicita a todos los presentes a esta sesión, guarden las normas de orden, respeto, silencio y compostura dentro del mismo. Asimismo solicitamos a todos los diputados y diputadas presten la debida atención a la sesión.

Continúe, señora diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA LETICIA ROBLES COLÍN.- Gracias, Presidenta.

... *Lo anterior al tenor de la siguiente:*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El interés jurídico en materia ambiental ha sido entendido como un concepto de intereses difusos, y como eso, ya fue reconocido en las reformas de 1996 a la Ley General del Equilibrio Ecológico y a la Protección al Ambiente.

Antes de esto, se abría un espacio para que los intereses políticos o comerciales no explícitos, ejercieran un desproporcionado poder de decisión en torno a Proyectos de desarrollo urbano, lo cual propiciaba que la responsabilidad del poder ejecutivo se trasladase o se compartiera, en ese ámbito con los grupos de presión a los que estaba sometida.

En algunas ocasiones, también se oscurecía lamentablemente el proceso, por la inclusión, de resoluciones del poder judicial, cuyas decisiones aún cuando contaban con jurisdicción sobre los hechos, complicaban y en ocasiones hasta enturbiaban, los efectos de las disposiciones que deberían haberse mantenido exclusivamente, dentro de las funciones de la administración pública.

El interés jurídico es la posibilidad que tiene una persona para intervenir como parte en una controversia administrativa o judicial. Es necesario acreditarlo para intentar hacer valer un derecho.

Gracias a las problemáticas generadas, surgió la defensa del interés jurídico difuso, que es un concepto que aparece a la par de la evolución de la rama del derecho conocida como derecho económico. La característica más importante de esta rama del derecho social es su humanismo, ya que descansa sobre el principio de priorizar el interés colectivo sobre el individual. Tiene la condición de estar distribuido entre una multitud de individuos, de tal suerte que no es posible identificar distintamente a su representante, es por ello que se debe de legislar adecuada y precisamente para que se logre la seguridad jurídica de dichos intereses difusos.

Así, dentro del marco de la legislación ambiental mexicana

federal, se han incorporado recientemente, elementos que pretenden constituirse en una suerte de garantías sociales en materia ambiental y que tienen características de preceptos de derecho apodíctico.

En cuanto a la legislación del Distrito Federal, el derecho de un propietario de disponer de una cosa no es absoluto, ya que tiene las limitaciones establecidas en las leyes. Las limitaciones se dan, atendiendo al interés o derechos de terceros como lo establece también en la legislación federal el artículo 840 de nuestro Código Civil Federal cuyo texto cito:

“No es lícito ejercer el derecho de propiedad de manera que su ejercicio no dé otro resultado que causar prejuicios a un tercero, sin utilidad para el propietario.” Lo cual es el resultado de las restricciones de derecho público impuestas por el interés social o colectivo.

En este orden de ideas, el Estado por conducto de las autoridades a quienes les corresponda actuar, puede ocupar, limitar y aún destruir una cosa, en beneficio del interés colectivo. Y esto confirma el criterio de prevalencias del bien común con respecto al derecho de un particular que propone nuestras leyes. Para confirmar este espíritu cito el artículo 836 del Código Civil del Distrito Federal que a la letra dice: “La autoridad puede, mediante indemnización, ocupar la propiedad particular, limitarla y aún destruirla, si eso es lo indispensable para prevenir o remediar una calamidad pública, para salvar de un riesgo eminente una población o para ejecutar obras de evidente beneficio colectivo.”

Por ello, ante el conflicto que surge entre el interés particular frente al colectivo, y reconociendo que se debe hacer valer el interés difuso que le corresponde a la sociedad como derecho y que por lo mismo, le pertenece a todos los habitantes de los asentamientos humanos, con la intención de propiciar un medio ambiente sano y equilibrado en esta ciudad, es que me parece atinado precisar en la Ley explícitamente, cuáles propiedades deben incluirse entre los bienes que gozarán de la tutela jurídica que debe de proporcionar los derechos sociales a los intereses difusos. Esta tutela beneficia la colectividad, ente social que expresa sus derechos y los erige como valores esenciales. Estos bienes son los que el estado debe proteger en favor de los propios gobernados.

Por lo tanto, concierne a la protección del interés difuso de la sociedad, asegurar jurídicamente la preservación de los elementos difícilmente renovables de la naturaleza, en beneficio de toda la colectividad.

Con la modificación que propongo, no se trata de establecer un régimen abusivo, sino de regular con disposiciones legales de derecho apodíctico, un control equilibrado sobre la existencia y permanencia de elementos

de la naturaleza difícilmente renovables que propicien el bienestar, la salud y el desarrollo de los habitantes de todos los asentamientos humanos.

Con leyes adecuadas, tendremos las posibles soluciones, bien definidas. Las leyes del Distrito Federal deberán siempre tutelar el interés difuso que incumbe a todos los que habitamos en esta entidad. La protección a estos derechos es de interés sustantivo e improrrogable.

En vista de lo expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de decreto, al que daré lectura enseguida y que entrego a la Mesa Directiva, solicitando que quede inscrito en su totalidad en el Diario de los Debates.

Proyecto de decreto por el que se modifica el artículo 838 del Código Civil para el Distrito Federal.

ÚNICO.- Se añade un párrafo segundo al artículo 838 del Código Civil para el Distrito Federal que deberá decir:

Los árboles sembrados en un predio, deben ser cuidados y atendidos por el dueño del mismo para conservarlos sanos y fuertes, en virtud de la riqueza ambiental que producen. No podrán ser talados o eliminados, como protección a los intereses difusos ambientales de la colectividad. Solamente podrán ser removidos en el caso de la posibilidad de ser trasplantados con éxito a algún área verde o al espacio urbano definido por las autoridades administrativas encargadas de la Conservación Ecológica o del Desarrollo Sustentable en las Demarcaciones. Esta traslación se llevará a cabo por medio de un procedimiento que garantice la supervivencia de cada árbol y se llevará a cabo con la vigilancia de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal o de la entidad respectiva de la Demarcación en que se efectúe el trasplante y debiendo el dueño del predio pagar íntegramente el costo del proceso.

En el caso de que algún árbol esté causando daños severos a la edificación asentada en la propiedad privada, podrá removerse con costo para el dueño del predio y mediante la obtención del permiso correspondiente que se tramitará ante las autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente o de la instancia gubernativa correspondiente en la Demarcación en que se dé el hecho.

Para obtener el permiso, habrá que comprobar que ocasiona un daño serio e inevitable, por medio de una fe de hechos que incluya fotografías y que deberá presentarse certificada por un fedatario público, ante la autoridad mencionada. Otros detalles de procedimiento se ajustarán además a las condiciones que fije la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal y su reglamento y demás normas

aplicables.

Este mismo criterio aplicará al caso de árboles que se dañan seriamente o se enfermen irremediablemente, situación que deberá hacerse constar ante las autoridades de las instancias de preservación del Medio Ambiente de los gobiernos demarcacionales o de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con el mismo procedimiento que se describe en el párrafo anterior.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Tórnese al C. Jefe del Gobierno del Distrito Federal para su sanción y promulgación.

Finalmente, solicito al Presidente de la Mesa Directiva de este Cuerpo Legislativo, dé el trámite reglamentario correspondiente a la presente iniciativa.

Dado en el salón de Plenos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 9 del mes de octubre del 2001.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa de ley para la creación del Instituto de Investigación Científica para la Prevención del Delito en el Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputada Hiram Escudero Álvarez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ.- Muchas gracias, señor Presidente.

INICIATIVA DE LEY PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO EN EL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

Los diputados que suscribimos la presente, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos II párrafo primero, 17 fracción IV y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante esta soberanía la

siguiente:

Iniciativa de Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal

De conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

La Ciudad de México es una región estratégica y una de las entidades federativas más importantes del país, no sólo por sus características económicas y políticas, sino sobre todo, porque los principales foros académicos y de investigación se encuentran en esta Ciudad.

Lo anterior, nos obliga a que las discusiones y propuestas en torno a los problemas que más afectan a la sociedad, aprovechen tal circunstancia, fundamentalmente en beneficio de la elaboración de los diagnósticos y diseño de las políticas gubernamentales.

Desde hace algunos años, hemos sido testigos, y en algunos casos, víctimas de los altos índices delictivos y antisociales en esta capital, convirtiéndose este problema en uno de los principales de la ciudad, al igual que en otras regiones del país e incluso del mundo entero.

La sociedad requiere de una respuesta eficaz a uno de los problemas que, desde cualquier perspectiva partidista, define al Estado, es decir su responsabilidad para garantizar el libre ejercicio de los derechos de los habitantes.

Cada uno de los partidos políticos representados en esta Asamblea Legislativa han hecho su mejor esfuerzo para plantear propuestas que sean acorde con un sistema democrático de derecho, pero también a la vez, eficaz para atender el fenómeno de la inseguridad.

El diseño de toda política pública debe partir forzosamente de un diagnóstico, un programa o un Proyecto de acciones, así como de la evaluación de sus resultados, lo que nuevamente conllevará a realizar los ajustes necesarios al programa mencionado.

El proceso de elaboración y aplicación de las políticas institucionales, aún cuando pareciera sencillo en su enumeración, requiere de conocimientos técnicos que se encuentren alejados a las diferencias partidistas y que a través de procedimientos científicos realicen un diagnóstico que aproveche los avances los estudios en las diferentes áreas del conocimiento humano.

En el caso particular que nos ocupa, realizar una encuesta de victimización, a través de los instrumentos metodológicos que demuestren consistencia y congruencia, científica, podrá proporcionarnos mayor y

mejor información para la toma de decisiones, tanto a nivel ejecutivo como legislativo, sin embargo fundamentalmente tendremos en este sentido una sociedad mejor informada y más participativa.

La finalidad de los diputados que suscribimos la presente iniciativa, es proponer a esta H. Asamblea la creación de un instituto integrado y dirigido principalmente por la sociedad civil, quienes podrán participar en el ámbito del Consejo Consultivo, como investigadores, docentes o consultores.

A través de esta iniciativa, proponemos un espacio de ágil y eficaz respuesta desde la perspectiva de la investigación y la docencia a uno de los problemas que más preocupa a los habitantes de esta Ciudad. Convocamos a todos ustedes a construir juntos una institución que se aleje de los vicios tradicionales de las instituciones públicas, como son el burocratismo excesivo, la tramitología y la actitud reactiva.

En principio, podría ser derrumbado el mito del incremento de la sensación de inseguridad, no obstante que la delincuencia mantenga los mismos niveles o, en todo caso, que la sociedad requiere la gestión de sus conflictos vecinales, en lugar de que se incrementen las penas y se elaboren nuevas descripciones delictivas y se incorporen al Código Penal para el Distrito Federal.

El estudio de los factores criminógenos por colonia, delegación, frecuencia de horarios, entre otras variables, contribuirá a diseñar la política de prevención del delito y aportará nuevos elementos a la toma de decisiones por parte de las instituciones de seguridad pública.

Los estudios sobre el delito han ampliado su ámbito a las consecuencias del mismo. Para el control de las consecuencias del delito, las actuales teorías prevén sobre todo el uso de instrumentos no penales, en particular conciliatorios (por ejemplo, la mediación entre sus diversas formas) y restitutivos (como es la reparación del daño, entre otros).

Con la finalidad de aportar ejemplos de la investigación, que puede proporcionar resultados concretos, aludiremos a uno de los planteamientos teóricos más avanzados, pero también con más repercusiones eminentemente prácticas.

Este es el caso de la llamada "nueva prevención", los elementos que caracterizan esta medida proactiva son esencialmente dos: por un lado, el ingreso de la comunidad local en esta estrategia y consecuentemente la pluralidad de agencias que participan en el nivel local y nacional. Esto significa que el liderazgo no corresponde automáticamente a los cuerpos de policía, aunque este nuevo

movimiento parte de una reflexión en el interior de éstos. Por otro lado, la extensión de las acciones preventivas no está limitada a las variables situacionales y sociales de infracciones a la ley penal, sino que también se dirige, por lo menos potencialmente, hacia conductas y situaciones de las llamadas infracciones cívicas.

La función de la prevención y la posterior organización de un discurso científico internacional sobre ésta misma, ha estado influenciada por experiencias desarrolladas anteriormente en los Estados Unidos y Gran Bretaña, así como por el desarrollo de experiencias llevadas a cabo en Francia y Chile.

Al igual que este ejemplo, existen muchos otros que deben ser investigados y desarrollados a través de las propuestas específicas, así como transmitidos a los servidores públicos responsables de su instrumentación.

Una vez más convoco a que con la responsabilidad y sensibilidad mostrada en esta Segunda Legislatura, construyamos juntos el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal como un espacio para la investigación, la docencia y la consultoría destinado a proveer a las diversas instancias del Gobierno y de esta Asamblea, de análisis rigurosos, información relevante y capacitación de alto nivel en las materias relativas a la seguridad pública, la administración y procuración de justicia, los derechos humanos y en especial a la prevención del delito.

Como tal, el instituto estaría constituido por un grupo de profesionales con formación multidisciplinaria, encargado de la investigación, reflexión, el estudio y la propuesta de soluciones en torno los problemas que en materia de seguridad pública se van planteando, desde luego a nivel teórico, pero fundamentalmente en el ámbito del ejercicio cotidiano de las tareas del Gobierno.

En este sentido, la función del Instituto estaría dirigida a evaluar críticamente el funcionamiento de las instituciones que conforman los diversos sistemas de seguridad pública en el país (policías, ministerio público, jueces, prisiones), la pertinencia del marco jurídico que regula su funcionamiento (legislación nacional e instrumentos internacionales aplicables) y las respuestas que la sociedad civil ha dado frente a la percepción de eficacia o no del Estado en estas materias, con miras a la construcción y perfeccionamiento de modelos y propuestas que enriquezcan el debate parlamentario, así como los programas de gobierno que ya se han puesto en marcha.

Los objetivos generales de dicho Instituto consistirá, en:

1. Realizar investigación básica y aplicada en torno a los principales problemas relativos a la prevención del delito, seguridad pública, el sistema de justicia cívica y penal en

el marco de los derechos humanos.

2. Coadyuvar a formar cuadros altamente calificados en los diversos niveles de ejecución de políticas públicas relacionados con la seguridad, la justicia y los derechos humanos.

3. Brindar asesoría técnica y política permanente a las diversas instancias del gobierno, tanto del Ejecutivo como del Legislativo y a la sociedad en general.

4. Publicar y difundir los trabajos de investigación generados por el Instituto.

En obvio de tiempo, por lo extenso de la fundamentación legal, exposición de motivos y del articulado, solicito a la presidencia que instruya a la secretaría para que se inserte en el diario de debates el documento que en este momento entrego, como si a la letra se hubiera leído.

Asimismo, por tratarse de la creación de un Instituto de Investigación Científica para la Prevención del Delito en las materias de seguridad pública, solicito respetuosamente a la presidencia ordene sea turnada la presente iniciativa a la Comisión de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, siempre ha procurado orientar su desempeño con una visión propositiva, antes que la misma crítica, buscamos propuestas de solución real a los diversos problemas de nuestra Ciudad.

Es necesario que la solución al problema se caracterice por una visión de largo plazo, estructural y alejado de aquellas medidas que solo sirvan para “quedar bien” ante la opinión pública, sin resolver el fondo del asunto. En los últimos años, la ciudadanía ha padecido la innumerable cantidad de programas y estudios sobre la inseguridad carentes de un rigor científico en su elaboración y análisis.

Ante esto, en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos hemos dado a la tarea de elaborar la propuesta que presentamos ante ustedes para crear el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal que analice y evalúe información criminológica con la finalidad de proponer alternativas de solución al problema de la inseguridad.

La presente iniciativa de Ley tiene como características las siguientes:

El fin de este Instituto será realizar investigación, consultoría y docencia en materia de criminología y seguridad pública a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas, y al mismo tiempo

establecer que la Administración Pública deberá consultar al Instituto para la formulación y evaluación de sus programas en las materias acordes a los objetivos del mismo.

Serán atribuciones del Instituto propuesto las de:

- Elaborar estudios de investigación básica y aplicada en torno a los principales problemas relativos a las causas de las conductas antisociales, así como a la identificación de su impacto en los distintos ámbitos.*

- Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la Administración Pública.*

- Publicar y difundir sus trabajos de investigación.*

- Coadyuvar con la Administración Pública en la elaboración y diseño de programas de investigación, consultoría y docencia en las áreas y materias de su competencia, principalmente enfocadas al estudio de factores criminógenos y prevención del delito.*

- Diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones encargadas del sistema de seguridad pública.*

- Elaborar las bases para la celebración de convenios de Coordinación y concertación, para realizar estudios conjuntos, principalmente sobre prevención del delito, con la Federación, Estados y Municipios; así como con las instituciones académicas de los sectores social y privado.*

- Fomentar el intercambio de docentes, investigadores y técnicos con instituciones nacionales e internacionales, entre otras.*

Para que dicho Instituto cumpla con cada una de sus atribuciones, es necesario que se cree como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía en su funcionamiento y desarrollo de sus actividades.

Se pretende que los criterios de actuación del Instituto no se sujeten a los intereses coyunturales políticos, sino preserven la organización continuidad de las tareas que le sean encomendadas.

Es importante que este nuevo Instituto no pertenezca a ninguna de las estructuras funcionales de las dependencias existentes, como pudieran ser la Procuraduría General de Justicia o la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con la finalidad de otorgarle realmente una autonomía en el desarrollo de sus trabajos y no supeditarse a las directrices políticas de estos.

Por otra parte, se propone que la integración del Instituto,

quede conformado por: un Consejo Consultivo, una Dirección General, dos Coordinaciones y una Contraloría Interna.

Se propone la existencia de un Consejo Consultivo, el cual estará integrado por los Titulares de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como representantes del Gobierno del Distrito Federal; los Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública, de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y diez representantes del sector social y civil organizado, cuya labor esté directamente relacionada con los objetivos y fines del Instituto, siendo estos representantes de Universidades y Escuelas de Estudios Superiores y de la sociedad civil organizada.

Este Consejo tendrá como principales tareas, las siguientes: elaborar los mecanismos internos necesarios para el eficaz y eficiente desarrollo de las atribuciones y consecución de los objetivos establecidos; proponer líneas de investigación y cursos académicos que se realicen en el ámbito de la competencia del Instituto; verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros asignados y la consecución de los objetivos planteados con la finalidad de garantizar la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos; diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones encargadas de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia; proponer a la Administración Pública, en base a los resultados de las investigaciones, acciones concretas para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sistema de seguridad pública; promover la difusión de una Cultura de Prevención del Delito, entre todos los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de anticiparse a cualquier riesgo u amenaza que vulnere las libertades y los derechos de las personas; elaborar y aprobar el Estatuto Orgánico conforme al cual se regirá este Instituto; elaborar, aprobar y supervisar las normas del servicio civil de carrera.

La Dirección General del Instituto estará a cargo de un Director General, el cual será nombrado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante convocatoria que emita la Comisión de Seguridad Pública, para buscar al candidato idóneo dentro de los sectores especializados, como asociaciones, colegios, y otros, vinculados a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia.

El Director durará en su encargo cuatro años y, en caso, podrá ser propuesto nuevamente para ocupar el cargo, correspondiendo a esta H. Asamblea Legislativa la

decisión de nombrarlo para un nuevo período.

Para el mejor desempeño de la Dirección General, ésta se auxiliará de las Coordinaciones de Investigación y Consultoría y de Docencia, quienes propondrán los Proyectos o programas de investigación y consultoría y de docencia y coadyuvarán en la administración, organización y operación del Instituto.

Se establece una Contraloría Interna, la cual ejercerá las normas de control interno de la Institución, de acuerdo a las políticas que determine el Consejo Consultivo propuesto, y la Contraloría del Distrito Federal.

Para garantizar el funcionamiento del Instituto y evitar que sea sujeto a un control económico, se propone que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, se contengan partidas y previsiones necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. Asimismo, su patrimonio se integrará por derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados; los fondos que obtenga por financiamiento específico, y las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

Para brindar certidumbre a las personas que laboraran en este Instituto se establece que las relaciones, serian por lo dispuesto en el Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para el caso, de la selección, contratación y promoción de investigadores y docentes se estará a lo que disponga el Estatuto Orgánico respecto a las normas relacionados con el servicio civil de carrera.

El Instituto propuesto, como ha quedado señalado en la presente Exposición de Motivos, implica un avance sólido en el combate a la inseguridad pública y en el mejoramiento de la procuración de justicia, por lo tanto, de aprobarse la presente iniciativa es necesario establecer que el mismo empezará a funcionar a la brevedad posible, para lo cual se fija en un artículo transitorio un término de cuarenta días para nombrar al Director General, y de ochenta días para la integración e instalación del Consejo Consultivo.

Por lo anteriormente expuesto, se propone ante esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sea aprobada la siguiente Iniciativa de:

**LEY DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS
PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO
EN EL DISTRITO FEDERAL**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

CAPÍTULO ÚNICO

**TÍTULO SEGUNDO
DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y**

ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO**CAPÍTULO ÚNICO****TÍTULO TERCERO****DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO****CAPÍTULO PRIMERO****DE SU INTEGRACIÓN****CAPÍTULO SEGUNDO****DE LAS SESIONES DEL CONSEJO****CAPÍTULO TERCERO****DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO****TÍTULO CUARTO****DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS****COORDINACIONES DEL****INSTITUTO****CAPÍTULO PRIMERO****DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO****CAPÍTULO SEGUNDO****DE LAS COORDINACIONES****CAPÍTULO TERCERO****DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA****CAPÍTULO CUARTO****DE LA COORDINACIÓN DE DOCENCIA****TÍTULO QUINTO****DE LA CONTRALORÍA INTERNA****CAPÍTULO ÚNICO****TÍTULO SEXTO****DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL****INSTITUTO****CAPÍTULO PRIMERO****DEL PATRIMONIO****CAPÍTULO SEGUNDO****DEL PRESUPUESTO****TÍTULO SÉPTIMO****DE REGIMEN LABORAL****CAPÍTULO ÚNICO****TRANSITORIOS****TÍTULO PRIMERO****DE LAS DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1°.- Las disposiciones de esta Ley son de Orden público y de observancia general en todo el Distrito Federal, y tienen por objeto establecer el Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal.

Artículo 2°.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Ley: a la Ley del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal;

II. Estatuto: al Estatuto Orgánico del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal;

III. Instituto: al Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal;

IV. Asamblea Legislativa: a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

V. Administración Pública: a la Administración Pública Local;

VI. Dirección General: a la Dirección General del Instituto;

VII. Coordinación: a las Coordinaciones de las áreas de investigación y consultoría y a la de docencia del Instituto;

VIII. Consejo Consultivo: al Consejo Consultivo del Instituto; y

IX. Contraloría Interna: a la Contraloría Interna del Instituto.

Artículo 3°.- El objeto del Instituto será realizar investigación, consultoría y docencia en materia de criminología y seguridad pública a efecto de coadyuvar con las instituciones públicas y privadas a garantizar el libre ejercicio de los derechos de las personas.

La Administración Pública deberá consultar al Instituto para la formulación y evaluación de sus programas en las materias acordes a los objetivos del mismo.

TÍTULO SEGUNDO**DE LA NATURALEZA, INTEGRACIÓN Y****ATRIBUCIONES****DEL INSTITUTO****CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 4°.- El Instituto se crea como un organismo público descentralizado de la Administración Pública, con autonomía, persona jurídica y patrimonio propios, para

el cumplimiento de sus atribuciones y fines.

Artículo 5°.- *El Instituto se integrará, para el ejercicio de sus atribuciones y la consecución de sus fines, por los siguientes órganos administrativos:*

I. El Consejo Consultivo;

II. La Dirección General;

III. Las Coordinaciones del Instituto; y

IV. La Contraloría Interna.

La Dirección y las Coordinaciones del Instituto contarán con las estructuras administrativas que requieran para su eficaz funcionamiento, conforme al Estatuto.

Artículo 6°.- *El Instituto desarrollará sus actividades conforme a los siguientes fines:*

I. Realizar investigaciones criminológicas y de seguridad pública de alto nivel;

II. Analizar científicamente las causas y consecuencias de los factores criminógenos, con el fin de abatir y advertir aquellas situaciones que generan amenazas o riesgos al libre ejercicio de los derechos de las personas;

III. Proveer de elementos científicos a las instituciones públicas y privadas en materia criminológica y de seguridad pública, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los derechos del individuo; y

IV. Fomentar el desarrollo de una Cultura de Prevención del Delito entre los habitantes del Distrito Federal.

Artículo 7°.- *Son atribuciones del Instituto, las siguientes:*

I. Elaborar estudios de investigación básica y aplicada entorno a los principales problemas relativos a las causas de las conductas antisociales, así como a la identificación de su impacto en los distintos ámbitos;

II. Brindar asesoría técnica a las diversas instancias de la Administración Pública, en las materias que le competan;

III. Publicar y difundir sus trabajos de investigación;

IV. Coadyuvar con la Administración Pública en la elaboración y diseño de programas de investigación, consultaría y docencia en las áreas y materias de su competencia, principalmente enfocadas al estudio de factores criminógenos y prevención del delito;

V. Diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones

encargadas del sistema de seguridad pública;

VI. Elaborar las bases para la celebración de convenios de coordinación y concertación, para realizar estudios conjuntos, principalmente sobre prevención del delito, con la Federación, Estados y Municipios; así como con las instituciones académicas de los sectores público y privado;

VII. Sugerir lineamientos, en los que participen los sectores académico y de investigación, que puedan ser considerados en el diagnóstico, diseño y evaluación de las políticas aplicadas al sistema de seguridad pública;

VIII. Fomentar el intercambio de docentes, investigadores y técnicos con instituciones nacionales e internacionales, y

IX. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros Ordenamientos.

TÍTULO TERCERO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO

CAPÍTULO PRIMERO DE SU INTEGRACIÓN

Artículo 8°.- *El Consejo estará integrado por:*

I. El Titular de la Dirección General del Instituto, quien presidirá el Consejo;

II. Los Titulares de las Coordinaciones de Investigación y Consultaría y de Docencia, quienes fungirán como Secretarios del Consejo;

III. Los Titulares de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, quienes se integrarán como representantes del Gobierno del Distrito Federal;

IV. Los Presidentes de las Comisiones de Seguridad Pública, de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa quienes se integrarán como representantes de la sociedad; y

V. Diez representantes del sector social y civil organizado, cuya labor sea a fin a los objetivos del Instituto, con la siguiente distribución:

a. Cinco representante de Universidades y Escuelas de Estudios Superiores, y

b. Cinco representantes de la sociedad civil organizada vinculada directamente con los fines del Instituto.

Todos los integrantes del Consejo tendrán voz y voto, así

como la facultad para designar a un suplente.

Los integrantes del Consejo a los que se refieren las fracciones III y IV del presente artículo, durarán en su encargo, el tiempo en que se encuentren en funciones gubernamentales y legislativas, conforme a los Ordenamientos jurídicos aplicables.

Para el caso de la fracción III, únicamente podrán ser representados por un Subsecretario o Subprocurador, según sea el caso, y por lo que respecta a la fracción IV, únicamente por otro Diputado Integrante de la Comisión respectiva.

Los integrantes del Consejo a los que se refiere la fracción V del presente artículo durarán en su encargo cuatro años, y podrán ser propuestos o, en su caso, reelectos libremente por los propios organismos interesados, quienes someterán las propuestas a consideración la Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Seguridad Pública.

La Asamblea Legislativa los nombrará por el voto de la mayoría de sus miembros en la sesión respectiva. De no aprobarse el nombramiento, se deberá realizar uno nuevo. El nombramiento por parte de la Asamblea Legislativa deberá hacerse en un plazo no mayor a treinta días. Durante los recesos de la Asamblea Legislativa será la Comisión de Gobierno de la misma, quien realizará el nombramiento correspondiente.

Artículo 9°.- El Consejo contará con una Secretaría Técnica, cuyo titular será designado por el Presidente del Consejo, con aprobación de los integrantes del mismo.

A la Secretaría Técnica, corresponden las siguientes atribuciones:

I. Apoyar los trabajos del Consejo;

II. Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevar el archivo de éstos, así como de los convenios a los que se refieren la presente Ley;

III. Prestar el apoyo necesario a los miembros del Consejo en los asuntos del mismo; y

IV. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros Ordenamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO

Artículo 10°.- El Consejo deberá sesionar de forma ordinaria, por lo menos, una vez cada dos meses, mediante convocatoria realizada por el Presidente o de forma extraordinaria cuando las dos terceras partes del Consejo,

lo estimen necesario.

Las sesiones del Consejo deberán ser públicas, para las cuales se requiere de la asistencia de la mitad más uno de los integrantes del Consejo para efectuarse la sesión de trabajo.

Los integrantes del Consejo, dejarán de ser miembros de éste cuando no acudan, sin causa justificada, a cuatro reuniones consecutivas del Consejo.

Artículo 11°.- A las sesiones del Consejo podrán asistir como invitados servidores públicos o personas que por razón de su ocupación o profesión posean conocimientos o información útiles para el desarrollo de los trabajos del Consejo.

La participación de los invitados será personal, insustituible y a título honorario.

Artículo 12°.- El Consejo funcionará en pleno y para que pueda adoptar acuerdos o resoluciones, al momento de la votación, deberá contar con la presencia de mas de la mitad de sus integrantes.

CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO

Artículo 13°.- El Consejo, tendrá las atribuciones y obligaciones siguientes:

I. Elaborar, a través de acuerdos o decisiones generales, los mecanismos internos necesarios para el eficaz y eficiente desarrollo de las atribuciones y consecución de fines que tiene el Instituto, conforme a la presente Ley;

II. Proponer líneas de investigación y cursos académicos que se realicen en el ámbito de competencia de la presente Ley;

III. Verificar y asegurar que exista la debida congruencia entre los recursos financieros asignados y la consecución de los objetivos del Instituto, con la finalidad de garantizar la transparencia de los primeros y la ejecución de los segundos;

IV. Diseñar y proponer un sistema de coordinación e intercambio de información entre las instituciones encargadas de los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia;

V. Proponer a la Administración Pública, en base a los resultados de las investigaciones, acciones concretas para mejorar el funcionamiento de las instituciones del sistema de seguridad pública;

VI. Promover la difusión de una Cultura de Prevención del

Delito, a través del diseño de programas o acciones en la materia, entre todos los habitantes de la Ciudad de México con la finalidad de anticiparse a cualquier riesgo u amenaza que vulnere las libertades y los derechos de las personas;

VII. *Aprobar los programas de trabajo que someta a su consideración la Dirección General;*

VIII. *Aprobar los nombramientos de los mandos superiores del Instituto, que someta a consideración la Dirección General;*

IX. *Opinar sobre el Proyecto anual de presupuesto del Instituto presentado por el Director;*

X. *Elaborar y aprobar el Estatuto;*

XI. *Elaborar, aprobar y supervisar las normas del servicio civil de carrera, a que estarán sujetos los investigadores, docentes, consultores, y demás personal que establezca dicha regulación, y*

XII. *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

**TÍTULO CUARTO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS
COORDINACIONES DEL
INSTITUTO**

**CAPÍTULO PRIMERO
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO**

Artículo 14°.- *La Dirección General del Instituto estará a cargo de un Director que deberá reunir para su nombramiento los siguientes requisitos:*

I. *Ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos;*

II. *Ser originario del Distrito Federal o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de su designación;*

III. *Acreditar que se ha observado buena conducta y no haber sido sentenciado ejecutoriamente como responsable de delitos intencionales;*

IV. *Poseer autorización para el ejercicio de cualquier profesión relacionado con el objeto del Instituto; y*

V. *Estar inscrito en el Sistema Nacional de Investigadores o tener reconocido prestigio en áreas de investigación o docencia, a nivel nacional o local.*

Artículo 15°.- *El titular de la Dirección General será nombrado por la Asamblea Legislativa, por el voto de las*

dos terceras partes de sus miembros.

Para realizar el nombramiento, la Asamblea Legislativa, por conducto de la Comisión de Seguridad Pública, convocará a los sectores especializados, asociaciones, colegios, entidades o personalidades, que en el desempeño de sus actividades se hayan distinguido por interesarse en la realización de acciones afines a las materias que conoce el Instituto, con la finalidad de que propongan candidatos para ocupar la Dirección General.

Artículo 16°.- *El titular de la Dirección General durará en su encargo cuatro años. pudiendo ser reelecto.*

Artículo 17°.- *La Dirección General tendrá las atribuciones, siguientes:*

I. *Dirigir, representar y administrar al Instituto;*

II. *Integrar las unidades administrativas necesarias para el funcionamiento del Instituto;*

III. *Nombrar y designar, con aprobación del Consejo, a los mandos superiores del Instituto;*

IV. *Instrumentar, supervisar y evaluar el cumplimiento de los acuerdos generales que apruebe el Consejo;*

V. *Someter a consideración del Consejo, los programas de trabajo a corto, largo y mediano plazos;*

VI. *Determinar y presentar el diagnóstico de las necesidades de profesionalización, actualización y especialización del personal del Instituto;*

VII. *Proponer al Consejo y ejecutar el programa de becas aprobado por el mismo, para realizar estudios acordes con el objeto del Instituto;*

VIII. *Promover la prestación del servicio social celebrando convenios con las instituciones educativas;*

IX. *Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.*

Artículo 18°.- *El titular de la Dirección General deberá cumplir con las siguientes obligaciones:*

I. *Presentar ante el Consejo, la elaboración o diseño de mecanismos pertinentes para que el Instituto desarrolle sus funciones conforme a la legalidad, eficiencia, profesionalismo honradez y eficacia;*

II. *Supervisar los trabajos de investigación que a nivel nacional e internacional se realicen por el personal del Instituto;*

III. *Instrumentar el servicio público de carrera del Instituto*

conforme a las normas que se establezcan en el Estatuto;
IV. Someter a la opinión del Consejo, el anteproyecto anual de presupuesto del Instituto;

V. Formular y remitir el Proyecto anual de presupuesto del Instituto a la dependencia del Ejecutivo correspondiente;

VI. Ejercer el Presupuesto anual asignado con sujeción a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables;

VII. Presentar anualmente ante la Asamblea Legislativa, los informes y los estados financieros del Instituto;

VIII. Realizar los Proyectos de investigación, coyunturales y estratégicos, propuestos por la Asamblea Legislativa y las instituciones del sistema de seguridad pública;

IX. Realizar una evaluación de la gestión sobre el cumplimiento de las funciones del instituto ante el Consejo, y

X. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS COORDINACIONES DEL INSTITUTO

Artículo 19°.- El titular de la Dirección General propondrá al Consejo la designación y nombramiento de los titulares de las Coordinaciones, los cuales deben reunir los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadano mexicano en el ejercicio de sus derechos;

II. Acreditar que ha observado buena conducta y no haber sido sentenciado ejecutoriamente como responsable de delitos intencionales, y

III. Contar con experiencia en áreas de investigación, consultoría o docencia, a nivel nacional o local.

Artículo 20°.- Del titular de la Dirección General dependerán dos áreas de coordinación cuya función será organizar la ejecución de las políticas y criterios definidos por el Director o, en su caso, por el Consejo.

Los titulares de las Coordinaciones en las áreas de Investigación y Consultoría y de Docencia, deberán:

I. Proponer al Director General, los Proyectos o programas de investigación y consultoría y de docencia en atención al objeto del Instituto;

II. Presentar un informe respecto de sus actividades

conforme a los programas de trabajo aprobados;

III. Coadyuvar con el titular de la Dirección General en la administración, organización y operación del Instituto en los términos que establezca el Estatuto, y

IV. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros Ordenamientos.

CAPÍTULO TERCERO DE LA COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y CONSULTORÍA

Artículo 21°.- Son atribuciones de la Coordinación de Investigación y Consultoría, las siguientes:

I. Planear, organizar y coordinar las acciones que se realicen por el Instituto en las áreas de investigación y consultoría;

II. Fomentar y fortalecer la investigación científica, tecnológica y aplicada a nivel nacional e internacional;

III. Elaborar documentos coyunturales y estratégicos para coadyuvar a la toma de decisiones;

IV. Comprobar y verificar el diseño, método y análisis de los resultados de los Proyectos de investigación; así como, realizar seguimiento a los avances de los mismos;

V. Establecer un sistema de colaboración con instituciones a nivel nacional e internacional para el intercambio del acervo bibliográfico y documental;

VI. Fomentar la difusión de los trabajos de investigación del Instituto;

VII. Integrar, mantener e incrementar acervos bibliográficos, hemerográficos, documentales y de legislación, especializados, en materias afines a los sistemas de seguridad pública y de procuración de justicia;

VIII. Brindar asesoría técnica especializada a diversas instancias de la Administración Pública, en materias relativas a los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia; y

IX. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

CAPÍTULO CUARTO DE LA COORDINACIÓN DE DOCENCIA

Artículo 22°.- Son atribuciones de la Coordinación de Docencia, las siguientes:

I. Diseñar, de planear y ejecutar programas de docencia

de capacitación, actualización, especialización, diplomados demás actividades académicas, de alto nivel, dirigidos a profesionales o personas interesadas en el sistema de seguridad pública;

II. Fomenta el intercambio de experiencias, a nivel nacional e internacional, para realizar en forma periódica conferencias, coloquios, talleres, seminarios, presentación de libros, mesas redondas, congresos, y demás, actividades académicas;

III. Programar y coordinar el intercambio de docentes, investigadores y técnicos, a niveles nacional e internacional;

IV. Coadyuvar en la formación de cuadros altamente calificados en los diversos niveles de ejecución de políticas públicas relacionadas con los sistemas de seguridad pública y procuración de justicia; y

V. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

TÍTULO QUINTO DE LA CONTRALORÍA INTERNA

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 23°.- El Instituto contará con una Contraloría Interna, como el órgano de vigilancia encargado de comprobar los resultados de la gestión financiera, su ajuste a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

Así mismo, vigilará el cumplimiento de las obligaciones del personal que integra el Instituto.

Para ser Contralor Interno se requiere:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos; y

II. Ser de notoria buena conducta y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.

Artículo 24°.- El Contralor Interno, entre sus facultades tendrá, las siguientes:

I. Ejercer las normas de control interno de la Institución, de acuerdo a las políticas que determine el Consejo y la Contraloría del Distrito Federal;

II. Realizar auditorias y supervisar a las distintas unidades y órganos del Instituto. Observar los programas establecidos por la dependencia competente e informar al Director las opiniones y recomendaciones pertinentes, así

como vigilar el seguimiento de su cumplimentación;

III. Tramitar las quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos, aplicando las sanciones que correspondan en los términos de Ley en la materia. Resolver sobre las suspensiones procedentes y los recursos interpuestos contra las resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos;

IV. Evaluar la gestión institucional y el comportamiento individual de los servidores públicos del Instituto;

V. Coadyuvar en la emisión de normas con el Consejo, tendientes a optimizar la administración de los recursos y los servicios proporcionados, así como en la regulación del otorgamiento de estímulos y recompensas a los servidores públicos;

VI. Actualizar conjuntamente con el área competente el padrón de servidores públicos del Instituto. Administrar, con sistemas de seguridad, la información relativa a los antecedentes de responsabilidad administrativa; y

VII. Las demás que le sean señaladas por esta Ley, el Estatuto y otros ordenamientos.

TÍTULO SEXTO DEL PATRIMONIO Y PRESUPUESTO DEL INSTITUTO

CAPÍTULO PRIMERO DEL PATRIMONIO

Artículo 25.- El Instituto contará con patrimonio propio y se integrará por:

I. La partida presupuestal que se le asigne por la Asamblea Legislativa, en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal;

II. Derechos y bienes muebles e inmuebles que le sean asignados por el sector público;

III. Los ingresos que perciba por concepto de inscripciones, colegiaturas, publicaciones, extensión académica y prestación de servicios de asesoría;

IV. Los bienes que adquiera por otros medios;

V. Los fondos que obtenga por financiamiento específico, y

VI. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales.

CAPÍTULO SEGUNDO DEL PRESUPUESTO

Artículo 26°.- El Presupuesto de Egresos del Distrito

Federal deberá contener las partidas y provisiones necesarias para el ejercicio de las atribuciones del Instituto.

Artículo 27°.- *El Instituto quedará sometido al régimen de Presupuesto Anual de la Administración Pública. Las partidas presupuestales deberán ejercerse conforme a la normatividad aplicable.*

Artículo 28°.- *La asignación de fondos por parte de la Administración Pública para proyectos, estudios, investigaciones, otorgamiento de becas, y cualquier asignación económica que proporcione, se sujetará a los convenios que celebre, conforme a los siguientes principios:*

I. El Instituto vigilará la aplicación y aprovechamiento de los fondos que reciba;

II. Los beneficiarios rendirán al Instituto informes periódicos convenidos sobre el desarrollo y resultado de sus trabajos;

III. Los derechos de propiedad industrial respecto de los resultados obtenidos por los beneficiarios del apoyo económico del Instituto, se regularán específicamente en los convenios que se hubiesen celebrado, en los que se protegerá los intereses de la Nación, los del Distrito Federal, del Instituto y de los investigadores.

TÍTULO SÉPTIMO DEL RÉGIMEN LABORAL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 29°.- *Las relaciones laborales entre el Instituto y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el Apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

Para la selección, contratación y promoción de investigadores y docentes se estará a lo dispuesto por el Estatuto y las normas relativas al servicio civil de carrera que al efecto se establezcan.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Los recursos humanos, materiales y presupuestales que requiera inicialmente el Instituto serán proporcionados por el Gobierno del Distrito Federal con*

cargo a su presupuesto.

TERCERO.- *Los trasposos que por motivo de este decreto deban realizarse de cualquier dependencia al Instituto, incluirán las adecuaciones presupuestarias que comprenden las modificaciones a la estructura programática y financiera, a los calendarios financieros y de metas, así como los trasposos de recursos humanos y de los activos patrimoniales tales como bienes inmuebles, mobiliario, vehículos, instrumentos, aparatos, maquinaria, archivos y, en general, el equipo que las dependencias haya utilizado para los asuntos a su cargo. Los derechos laborales del personal que, en virtud de lo dispuesto en el presente decreto, pase de cualquier dependencia al Instituto, se respetarán conforme a la ley.*

CUARTO.- *A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, en un término de cuarenta días, se deberá nombrar al Director General del Instituto y en un término de ochenta días, se deberá instalar el Consejo Consultivo del Instituto.*

QUINTO.- *El Gobierno del Distrito Federal desarrollará un mecanismo de difusión masiva del contenido de la presente Ley.*

SEXTO.- *El Estatuto Orgánico del Instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito en el Distrito Federal deberá expedirse por el Consejo, en un plazo de noventa días, a la fecha de su integración. Así mismo, deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 09 días del mes de octubre del 2001.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional los diputados: Salvador Abascal Carranza, Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Patricia Garduño Morales, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar Roberto López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Francisco Fernando Solís Peón, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA, MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- *Esta presidencia instruye a la secretaría para que sea inscrito en el diario de debates la iniciativa presentada por el diputado Hiram Escudero.*

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sobre el Proyecto de decreto que modifica diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Con fundamento en el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, le solicito atentamente el uso de la tribuna para presentar una moción suspensiva respecto a este dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la palabra diputado, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su permiso, diputada Presidenta.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 y 108 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, pongo a consideración del Pleno de esta Soberanía, una moción suspensiva en torno a discutir y en su caso aprobar el dictamen con Proyecto de decreto que reforman diversos Artículos del Código Electoral del Distrito Federal, en base a las siguientes consideraciones:

1.- Que si bien el dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia cuenta con la aprobación de la mayoría de los integrantes de la Comisión, el mismo adolece de una falta de técnica jurídica y legislativa en su redacción, lo cual podría provocar interpretaciones erróneas por parte de la autoridad encargada de aplicar el Ordenamiento en cuestión.

2.- Que es obligación de los diputados que integramos esta Soberanía, elaborar leyes claras en un lenguaje sencillo y que sea de la fácil comprensión para la mayoría de los habitantes de esta gran ciudad, quienes serán los

destinatarios finales de las mismas y que tendrán impacto en la vida pública.

3.- Que con el afán de hacer un Proyecto de decreto con mayor precisión y claridad, sometemos a la consideración del Pleno la siguiente moción suspensiva.

Único.- *Se suspende la discusión del dictamen con Proyecto de decreto que reforma diversos artículos del Código Electoral del Distrito Federal y sea regresado éste a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para su revisión y perfeccionamiento, tomando en cuenta las consideraciones antes expuestas.*

Firman esta moción los diputados: María de los Angeles Moreno, Alicia Irina del Castillo Negrete y Barrera, Alicia Virginia Téllez Sánchez, Arturo Barajas Ruíz, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Edgar Rolando López Nájera, Edmundo Delgado Ramírez, Fernando Espino Arévalo, Héctor Gutiérrez de Alba, Humberto Serrano Pérez, Juan Díaz González, Juan José Castillo Mota, Marco Antonio Michel Díaz, Margarita González Gamio, Miguel González Compean y Rafael Luna Alviso.

Recinto Legislativo de Donceles, a 9 de octubre del año 2001.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta de moción suspensiva presentada por el diputado Rafael Luna Alviso. Se abre el registro de oradores.

Esta presidencia pregunta ¿si hay oradores en contra?

No habiendo oradores en contra, consulte la secretaría en votación económica a la Asamblea si es de aceptarse o desecharse la propuesta de moción suspensiva presentada por el diputado Rafael Luna Alviso.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se acepta o se desecha la propuesta presentada.

Los que estén porque se acepte, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén porque se deseche, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aceptada la propuesta, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se devuelve el dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión del dictamen del Punto de Acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal proponga a los Jefes Delegacionales la Administración del Turno Vespertino de

Atención al Público en la Ventanilla Única, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a la discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

*A la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA PROPONGA A LOS JEFES DELEGACIONALES LA AMPLIACIÓN DEL TURNO VESPERTINO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA VENTANILLA ÚNICA**, presentada por el Diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Con fundamento en los artículos 1, 10 fracción XXIX, 17 fracción VII, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 18, 20, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avocó al estudio de la propuesta de punto de acuerdo antes citada.

Por lo anteriormente fundado, esta Comisión somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día Lunes 30 de Abril de 2001, se presentó la

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA ASAMBLEA PROPONGA A LOS JEFES DELEGACIONALES LA AMPLIACIÓN DEL TURNO VESPERTINO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LA VENTANILLA ÚNICA, por el Diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucción de la presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo de marras a la Comisión de Administración Pública Local con fecha 30 de Abril del 2001; recibida el mismo día, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local se reunió el día martes 19 de junio del 2001 para dictaminar la proposición con punto de acuerdo mencionada, con el propósito de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo en relación con la ampliación del horario en la Ventanilla única de las Delegaciones, presentada por el Diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Que la compactación del horario de atención a los ciudadanos en las ventanillas únicas de las delegaciones ha sido propuesta para fomentar el uso racional y el ahorro de los recursos energéticos, materiales y económicos de los respectivos órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.*

TERCERO.- *Que la extensión del horario de atención a los ciudadanos en la ventanilla única de los órganos político-administrativos implica la ampliación del presupuesto para la contratación de mayor personal laboral que cubra el horario completo de atención, así como el retraso en el despacho de los asuntos, ya que la ampliación del horario de atención no permitirá la revisión exhaustiva, precisa y oportuna por parte del personal laboral de la información que presenta el ciudadano ante*

la ventanilla única. Es menester aclarar que el personal que labora en la ventanilla única, no concluye su jornada laboral a las 14:00 hrs., sino que utiliza el resto de la misma a remitir las peticiones que se les presentan a las instancias correspondientes oportuna y ordenadamente.

CUARTO.- Que la extensión de los horarios de atención a los ciudadanos en las Demarcaciones Territoriales se ha aplicado en el despacho de servicios prioritarios como los de seguridad pública, protección civil, servicios de emergencia o salud, ya que éstos servicios por su naturaleza de urgente resolución necesitan de un horario extenso, sin embargo, en el caso de las ventanillas únicas, no existe tal justificación o prioridad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local, con las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE

ÚNICO.- Se rechaza por inviable la proposición con Punto de Acuerdo que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez para que esta Asamblea proponga a los Jefes Delegacionales la ampliación del turno vespertino de atención al público en la Ventanilla Única.

Por la Comisión de Administración Pública Local

Firman los diputados: Federico Döring Casar, Presidente de la Comisión; Marco Antonio Michel Díaz, Vicepresidente; Clara Marina Brugada Molina, Secretaria; Francisco Fernando Solís Peón, Integrante; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Integrante; Héctor Gutiérrez de Alba, Integrante; Cuauhtémoc Velasco Oliva, Integrante; Raúl Armando Quintero Martínez, Integrante; José Luis Buendía Hegewisch, Integrante; Gilberto Ensástiga Santiago, Integrante; Horacio Martínez Meza, Integrante y Alejandro Agundis Arias, Integrante.

----- O -----

MÉXICO, D. F., 19 de junio de

2001.

de la reunión

de la Comisión de

Administración Pública Local de la

Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, II Legislatura, presidida por

el C. Diputado Federico

Döring

en el Salón Dos

del Zócalo.

Casar, llevada a cabo

del edificio

EL C. PRESIDENTE, FEDERICO DÖRING CASAR.- Buenos días ésta presidencia desea dar la más cordial bienvenida a los diputados y diputadas que el día de hoy nos acompañan, así como a los medios de comunicación. En desahogo de primer Punto de la Orden del día, le voy a suplicar a la diputada Clara Marina Brugada Molina, se sirva pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Procedo a pasar lista de asistencia.

Hay quórum, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Brugada.

Quisiera señalar, para efectos de la versión estenográfica, que se recibió justificación por escrito del diputado Gilberto Ensástiga Santiago.

Quisiera pasar al segundo punto de la orden del día y le pediría a la diputada Clara Brugada se sirva dar lectura al orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Claro que sí.

Orden del día.

Punto número uno, lista de asistencia y verificación de quórum.

Punto número dos, lectura del orden del día.

Punto tres, análisis, discusión y en su caso aprobación del Reglamento interior de la Comisión.

Punto cuatro, Proyecto de Acuerdo para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo en relación con los Bandos emitidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Punto cinco, análisis, discusión y en su caso aprobación del Acuerdo.

Punto seis, Proyecto de dictamen de la proposición con Punto de Acuerdo, para que esta Asamblea proponga a los Jefes Delegacionales la ampliación del turno vespertino de atención al público en la Ventanilla Única.

Punto siete, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen.

Punto ocho, Proyecto de dictamen sobre la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Distrito Federal, presentada por el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Punto nueve, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la iniciativa de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Social del Distrito Federal, presentada por el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, integrante del grupo parlamentario de Acción Nacional.

Punto diez, Proyecto de dictamen sobre las diversas iniciativas de reformas a la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, presentadas por los diputados Francisco Fernando Solís Peón, María del Carmen Pacheco Gamiño y Fernando Espino Arévalo, integrantes de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Partido Revolucionario Institucional, respectivamente.

Punto once, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen.

Punto doce, asuntos generales.

Es cuanto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Brugada.

En desahogo del tercer punto de la orden del día, quisiera recapitular de dónde surge la elaboración del Proyecto de reglamento interior de la Comisión. Surge a raíz de una reunión que celebró hace algunos meses, en la cual algunos diputados, en particular el diputado Buendía Hegewisch y el diputado Velasco Oliva, manifestaron la necesidad de tomar medidas para normar cuál sería el manejo de la documentación que recibiera esta Comisión y que ésta no fuese utilizada de manera poco escrupulosa en los medios de comunicación.

En atención a eso es que se elaboró el reglamento interior con esas consideraciones. Sin embargo a la luz de los trabajos que viene desarrollando la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, esta presidencia considera hasta cierto punto ociosa la discusión del reglamento, toda vez que en el próximo período extraordinario la Comisión de referencia presentará una reforma integral a nuestra Ley Orgánica, a nuestro Reglamento Interior y establecerá un reglamento único para todas las Comisiones y Comités de la Asamblea.

Con estas consideraciones, yo abriría el espacio para sus comentarios, para que podamos valorar si analizamos el documento de referencia y le podemos incorporar algunos comentarios para remitirlo a la Comisión que preside el diputado Widmer o si ya no sería procedente en los tiempos la remisión, yo no tengo conocimiento de qué tan avanzados vayan los trabajos al interior de esa Comisión para que

podamos sopesar si le remitimos o no la documentación, si la remitimos con adiciones o si ya están los s conformados en la Comisión de Estudios Legislativos y simple y sencillamente nos allanaríamos a los mismos.

Diputado Solís, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Como integrante de la Comisión, le puedo decir que los trabajos, si bien es cierto que van avanzados, todavía es tiempo en un momento dado de poder remitir el Proyecto de reglamento, inclusive no veo por qué haya que limitar a cualquier miembro de esta Comisión que quisiese hacer algún tipo de comentario al respecto.

Se envía el Proyecto de reglamento tal cual como está, como se encuentra actualmente, que yo creo que es bastante positivo en términos generales y si alguien quiere hacerle alguna objeción, comentario, mejora, adición o supresión, pues la puede enviar directamente a la Comisión que preside el diputado Walter Widmer y ahí se acordará lo conducente.

Gracias señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado.

La diputada Carmen Pacheco, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Gracias diputado Presidente.

Agradezco que me de el uso de la palabra sin ser integrante de esta Comisión, sé que tengo derecho a voz aunque no de voto, pero quisiera externar una opinión en torno a este punto.

Efectivamente en la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias se tiene ya un trabajo bastante avanzado, y yo diría acabado, en torno a los reglamentos para el trabajo de las Comisiones de esta Asamblea Legislativa. Quisiera informar que la propuesta que se va a someter al próximo período de sesiones, ojalá y pudiera ser pronto, es una propuesta de reglamento que retomó las propuestas de los casi 34 reglamentos que han sido propuestos al interior de las 34 Comisiones de trabajo que existen en esta Asamblea Legislativa, y por cierto, quiero decir que una de las propuestas de reglamento más acabado y más completo fue el de esta Comisión, y que muchos de los artículos aquí planteados fueron retomados en la propuesta integral que va a ser sometida al Pleno.

Esto yo lo informo para que ustedes lo puedan sopesar en la decisión que deben de tomar.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, gracias diputada Pacheco.

Yo quisiera hacer una precisión. Si bien el Reglamento Interior no fue sancionado procesal y formalmente por la Comisión, toda vez que la dinámica de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias era una dinámica en la cual se pedía que primero existiera un consenso al interior de los grupos parlamentarios para facilitar la negociación, es que se remitió el anteproyecto de reglamento, lo cual hice yo directamente con la Secretaría Técnica del diputado Walter Widmer y de ahí es de donde refiere la diputada Pacheco que se habrían tomado algunas propuestas.

Con esta precisión hecha, cedo el uso de la palabra a la diputada Clara Brugada, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Sí, efectivamente el tema de reglamento en la Asamblea es una necesidad, en casi todas las Comisiones se ha aprobado un reglamento digamos provisional. Me parece que esta Comisión y otras más también deberían de tenerlo.

Sin embargo con la propuesta que hay en el sentido de que se pueda apresurar más la discusión del reglamento en la Comisión correspondiente, yo quisiera en dado caso entregar comentarios acerca de la propuesta de reglamento, porque efectivamente en la Comisión no se ha consensado una propuesta de reglamento, ha habido dos propuestas; la primera con más temas en los que se podía tener alguna objeción, pero ya esta última propuesta me parece que en lo general está bien.

Hay algunos temas como es darle facultades a la Mesa Directiva y definir más claramente las facultades del presidente de la Comisión, en los que yo quisiera entregarle a la presidencia los comentarios para que en dado caso se hagan llegar a la Comisión y los pueda tomar en cuenta.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra sobre este tema? No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, le voy a suplicar a la diputada Brugada se sirva recoger la votación de manera económica si es de aprobarse la remisión del Proyecto de reglamento junto con las observaciones por ella remitidas a esta presidencia, a la Comisión que preside el diputado Walter Widmer, simplemente para cubrir las formas y que sobre todo ahora se puedan considerar las observaciones de la diputada Brugada.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA

MOLINA.- Ponemos a consideración de la Comisión si se está de acuerdo con la propuesta de reglamento y las adiciones y comentarios que se presentan al mismo para que sean a su vez también transmitidos a la Comisión de Estudios y Prácticas Parlamentarias. Los que estén de por favor manifiéstelo.

Se está de por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

En desahogo del cuarto punto del orden del día, que es relativo al Proyecto de Acuerdo para dictaminar la proposición con Punto de Acuerdo en relación con los Bandos emitidos por el Jefe de Gobierno, le voy a suplicar al diputado Solís que compense algo de la puntualidad leyendo el Acuerdo de referencia. Si es tan amable, diputado Solís.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Comisión de Administración Pública Local.

Acuerdo parlamentario.

A la Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo en relación con los Bandos que ha expedido el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada ante el Pleno del órgano legislativo local el día 28 de diciembre del año 2000 (Día de los Santos Inocentes por cierto) por el diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1 y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se abocó al examen e instrucción de la proposición con Punto de Acuerdo antes citada.

Por tanto, esta Comisión de Administración Pública Local somete a consideración del Pleno de la misma el presente acuerdo sobre el proceso de dictaminación de la proposición con Punto de Acuerdo en relación con los Bandos que ha expedido el Jefe de Gobierno del Distrito Federal conforme a los siguientes antecedentes:

1.- En sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día jueves 28 de diciembre del año en curso, se presentó la proposición con Punto de en relación con los Bandos que ha expedido el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentado por el diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la proposición con Punto de indicada la Comisión de Administración Pública Local, con fecha 28 de diciembre, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa se procediera a elaborar el dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Comisión se reunió el día jueves 7 de junio del 2001 para acordar sobre el proceso de dictaminación de la proposición de marras, con el propósito de someterlo a consideración del Pleno de esta H. Comisión bajo los siguientes considerandos:

Uno.- Que esta Comisión es competente para conocer de la propuesta con Punto de Acuerdo relativo a los Bandos expedidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el diputado Ernesto Herrera Tovar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional el día 28 de diciembre del año 2000, lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

2. - Que los denominados Bandos informativos expedidos por el jefe de gobierno del Distrito Federal han suscitado un conjunto de reacciones encontradas entre los diversos sectores sociales, políticos y económicos de la ciudad.

3. - Que en el seno de esta Asamblea Legislativa existen opiniones divergentes en torno a la legalidad y naturaleza jurídica de los denominados Bandos informativos expedidos por el titular del órgano ejecutivo local del Distrito Federal.

4. - Que uno de los derechos de los diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es supervisar a la administración pública del Distrito Federal en términos de lo dispuesto por el artículo 17 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en consecuencia es dable que este cuerpo legislativo precise la naturaleza jurídica de los denominados Bandos informativos y su apego al orden normativo local del Distrito Federal.

5. - Que el legislador ordinario al reglamentar el proceso parlamentario con excelente técnica jurídica, señaló en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que el despacho de los asuntos de la Asamblea comprende el examen e instrucción hasta su dictamen que deberá elaborar la comisión o comisiones a las que le sea turnado

para su trámite, lo cual no nos lleva a la conclusión que previo a la aprobación de un dictamen por determinada comisión existe un examen e instrucción del asunto que permite la formación de un juicio sobre la iniciativa a proposición turnada. Siguiendo al ilustre tratadista español Joaquín Scriche, la instrucción es la reunión de pruebas, procedimientos y formalidades para poner un negocio en estado de ser juzgado; y para el procesalista italiano Francesco Carnelutti, la instrucción consiste en procurar a los tribunales los medios para la solución del litigio y, por tanto, tratándose de proceso jurisdiccional, los medios para la decisión.

En la especie, el examen de instrucción lo realiza la comisión respectiva de manera pública o en el trabajo de gabinete, dándose los argumentos lógico jurídicos que sustenten la decisión de los legisladores.

En consecuencia, uno de los medios para mejor proveer la emisión del dictamen relativo a los Bandos pluralitudados, los cuales se procuran en la etapa procedimental denominada instrucción, es la aprobación de un acuerdo para la realización de un estudio especial hecho por juristas que aporten sus opiniones sobre los Bandos emitidos por la jefatura de gobierno de la ciudad.

6. - Que la Comisión de Administración Pública Local puede efectuar directamente estudios especiales sobre los asuntos a su cargo, en virtud de la facultad conferida en el tercer párrafo del artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local, con base en las facultades que confiere el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, emite el siguiente Acuerdo:

Primero.- Someter a estudio y análisis la naturaleza jurídica de los Bandos expedidos por el jefe de gobierno del Distrito Federal. Para ello se solicitará a un grupo formado por 3 conocidos juristas, un estudio especial sobre la naturaleza jurídica de los Bandos, la probable invasión de los ámbitos de competencia exclusiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y su probable conflicto con otras normas jurídicas.

Segundo.- Una vez concluido el estudio referido en el punto anterior, la Comisión de Administración Pública Local emitirá el dictamen que en derecho proceda.

Adelante, señor Presidente, cumplida su instrucción.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Solís.

Antes de ceder el uso de la palabra, quisiera precisar que en el antecedente tercero habría que sustituir la fecha del día de hoy, el parlamentario tiene fecha de 7 de junio, que ha sido una de las tantas veces que hemos intentado desahogar el punto, entonces simplemente habría que sustituir el día 7 por el día 19.

Esta presidencia pregunta si algún diputado o diputada desea hacer uso de la palabra con respecto al dictamen del acuerdo parlamentario que es motivo de los Bandos emitidos por el jefe de gobierno.

El diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- *Son dos cosas las que a mí me preocupan del acuerdo, primero: ¿Cómo se nombran a los 3 juristas reconocidos, digo si ese es el acuerdo, puede ser así?*

Segundo, yo le cambiaría el párrafo cuarto del acuerdo primero. Este asunto de la probable invasión de los ámbitos, yo digo que le metamos el asunto de la concurrencia.

De la concurrencia puede ser cuando se presentan dos facultades en un mismo tiempo, que no metamos el asunto, entonces diría así:

“Someter a estudio y análisis la naturaleza jurídica de los Bandos expedidos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Para ello, se solicitará un grupo formado por 3 reconocidos juristas aprobados por esta Comisión”, eso sería un agregado.

Para el estudio especial sobre la naturaleza jurídica de los Bandos en la posible concurrencia de competencia exclusiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y le quitaría “y su probable conflicto otras normas jurídicas” porque aquí no nos establece cuáles.

Nada más.

EL C. PRESIDENTE.- *Sí, diputado Francisco Solís, del Partido Acción Nacional.*

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- *Con todo respeto para mi compañero, el diputado Gilberto Ensástiga.*

Coincido plenamente en la precisión, perdón, es que aquí es donde viene el conflicto.

La precisión del nombramiento de los juristas, por supuesto que debe de estar a cargo de esta Comisión, se sobreentiende, pero no está de más ponerlo de manera

expresa.

Pero no estoy de con usted, diputado Ensástiga y lo digo con los 9 años que pasé en la escuela de Derecho, le quiero comentar que si algo aprendimos, es que estamos en un régimen...

EL C. - *¿y cuánto te tardaste en titularte?*

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- *Y todavía no me título. Estamos esperando a que salga la Ley de Establecimientos Mercantiles.*

Si algo aprendimos es que estamos en un régimen de facultades expresas y esta rigidez de las facultades expresas basadas en el principio que señalo de legalidad, se vuelve mucho más rígido en el régimen del Distrito Federal, en el régimen interno del Distrito Federal.

¿Por qué? Porque todo lo que es la parte orgánica del Gobierno del Distrito Federal mana de un artículo constitucional, cosa que no sucede en otros Estados de la República que tienen su propia Constitución.

El Estatuto no es una Constitución, ha quedado muy claro, es una discusión, quienes lo hicieron, lo concibieron como un instrumento jurídico distinto a una Constitución.

Lo que no está en el artículo 122 constitucional, no puede estar en el Estatuto ni puede interpretarse a contrario sensu.

Segundo, el Estatuto señala facultades expresas al Jefe de Gobierno y le señala facultades expresas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Las facultades concurrentes, nada más recuerdo un ejemplo, puede haber más, pero todas son expresas y este no es el caso.

Si nosotros cambiáramos la redacción, diputado Ensástiga, entonces el conflicto no tendría razón de ser, la solicitud de pedirle a los juristas, dado que estamos prejuzgando de alguna manera sobre una facultad concurrente.

Si viene facultad concurrente, no hay necesidad de acuerdo, si hay una probable invasión de esferas jurisdiccionales o de jurisdicciones, sí hay necesidad de acuerdo, así de fácil.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.*

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA

SANTIAGO.- Yo entiendo que la propuesta que nos hace la presidencia, efectivamente pospone temporalmente el debate al que nos quiere meter el diputado Francisco Solís, digo que no nos regresemos.

El espíritu de la propuesta es muy clara y abre un mecanismo en donde se construyan elementos de tipo jurídico y desde luego se tendrían que analizar todo lo que usted ha estado diciendo y a partir de eso discutiríamos en la Comisión, eso es lo que yo entiendo con la propuesta.

Entonces le pediría al diputado Francisco Solís que se ponga de acuerdo con el diputado Döring, porque yo asumo, digamos este planteamiento y con ese espíritu.

Lo que nosotros estamos proponiendo es un asunto de redacción para no prejuzgar; eso es lo que a mí me preocupa. Si estamos nosotros buscando una salida, digo que no tomemos decisiones por adelantado.

Entonces, me parece que, yo digo que no nos adelantemos y haría una redacción a efecto de poder respaldar esta propuesta, si se admite, bien y si no, tampoco habría problema, creo que el espíritu es lo que tendríamos que mantener y sería lo siguiente, diputado Döring, someter a estudio, hago una redacción más concreta, someter a estudio y análisis la naturaleza jurídica de los Bandos expedidos por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, para ello se solicitará un grupo formado por reconocidos juristas, si se sobreentiende que sea en la comisión queda así, reconocidos juristas, un estudio especial sobre la naturaleza jurídica de los Bandos y quedaría: y los ámbitos de competencia exclusiva de la Asamblea relacionado con la expedición de los mismos.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Alguien más desea hacer uso de la palabra? Había visto al diputado Buendía Hegewisch.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS BUENDÍA HEGEWISCH.- Muchas gracias. Me gustaría hacer unas consideraciones sobre la naturaleza jurídica de los Bandos, antes de hacer observaciones respecto del dictamen que se nos presenta.

Efectivamente, en nuestra Constitución Política, en el artículo 115, fracción II, están contempladas las facultades de aprobar Bandos de policía, de gobierno, así como reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observación general; sin embargo, esta disposición no puede considerarse o extrapolarse o considerarse aplicable al Distrito Federal sino Únicamente a los Estados de la Federación, dado que como todos sabemos el Distrito Federal posee una naturaleza jurídica hasta hoy distinta a la de los Estados de la Federación; aún más, y ya se hizo alguna referencia en intervenciones anteriores, el artículo 122 establece lo relativo al gobierno y a los órganos del Distrito Federal, mismo que no contempla la facultad del Jefe de Gobierno del Distrito

Federal para expedir Bandos por ninguna naturaleza.

Si bien el Estatuto de Gobierno en su artículo 54 y este creo que es la excepción en el caso de los Bandos, señala que la Asamblea Legislativa expedirá el Bando para dar a conocer en el Distrito Federal la declaración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal que hubiera hecho el Tribunal Electoral Local, ésta es hasta donde yo entiendo y hasta donde logro ver la única excepción y el único punto en el que está considerada la figura jurídica de la expedición de un Bando y recae dentro de la facultad de la Asamblea para hacer la declaración de Jefe de Gobierno.

Tomando en consideración estas dos cuestiones, yo creo que es bastante evidente que los Bandos informativos expedidos por el Jefe de Gobierno carecen de valor e incluso de sustento jurídico.

Por lo que nosotros consideramos que en todo caso, desde luego que el Jefe de Gobierno tiene todo el derecho a emitir comunicaciones, informaciones, etcétera, para dar a conocer decisiones, medidas y programas a la ciudadanía, pero en cualquier caso me parece que el asunto podría resolverse eliminando la denominación del Bando a las comunicaciones que él ejerce, puesto que las bases normativas antes señaladas (inaudible) estas observaciones sobre la naturaleza jurídica de los Bandos, lo que tendríamos que decir respecto del dictamen es que no consideraremos necesario el tener que convocar a expertos juristas a que nos hagan un análisis jurídico del tema que, desde mi punto de vista parece que es bastante claro, incluso, hasta donde entiendo, ya habíamos tenido un dictamen en el que buena parte de estas observaciones estaban ya contempladas.

Ahora, si de todas manera persisten las dudas o si dentro de esta mesa se considera que es necesario precisar o recibir una opinión calificada sobre la naturaleza de los Bandos, bueno, me parece que es una opción, yo en lo personal la considero innecesaria, pero tampoco en caso de que existan estas dudas la voy a rechazar, y dicho esto, coincidiría también al final con el comentario que tuvo el diputado Ensástiga, en el sentido de que tendría que haberse establecido algún mínimo procedimiento sobre cómo se va a seleccionar y cómo se va a integrar a este grupo de juristas, porque nosotros todos conocemos dentro de los juristas, pues también hay distintas posiciones, distintas tendencias y habría que definir algún procedimiento para que nos de claridad a todos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Buendía. Tiene el uso de la palabra la diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Bueno, me parece que la propuesta del acuerdo precisamente tiene como objetivo dar esta discusión jurídica de los Bandos tomando en cuenta la opinión de especialistas. A mí me parece que la presidencia de la Comisión puede convocar a que los integrantes de las distintas fracciones parlamentarias hagan propuestas, y se tendrá que tomar en otra sesión el acuerdo sobre quienes integrarían este comité de especialistas al respecto.

Me parece que entrarle al tema de los Bandos y a discutir la cuestión jurídica, ahorita, nos llevaría a una situación distinta a lo que tiene como objetivo este dictamen. Podríamos decir que los Bandos son simplemente comunicados de prensa, son, y aquí vienen, que no tienen ninguna vinculación administrativa y podemos entrar a una discusión que no nos llevaría a nada cuando estamos discutiendo otro asunto de acuerdo al acuerdo.

Entonces, yo diría que más bien pudiéramos en este caso, tomar como un acuerdo adicional de que las distintas fracciones hagamos sugerencias de especialistas y en otra sesión pues que se pueda definir quiénes y la manera de cómo harían esta labor de análisis y posteriormente la Comisión tendrá que definir a final de cuentas acerca de lo que significan los Bandos para la ciudad, si invade atribuciones que le competen a la Asamblea o no, bueno, esos son los puntos que tenemos que discutir posteriormente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada. El diputado Francisco Solís Peón, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Primero que nada quiero que el diputado Ensástiga me aclare. Cuándo le pasaron la nota que decía no le haga caso al gordo, ¿Cómo supo que se trataba de mí? ¿Qué intuición, diputado Ensástiga? No, la verdad no sé cómo hasta ahorita, no sé cómo llegó a esa conclusión, bueno, en fin.

Ya hablando en serio. Sí, ciertamente el diputado José Luis Buendía se adelantó un poco a la discusión posterior como lo hizo un servidor y creo que en el ánimo de sacar adelante este acuerdo y no de caer en la sesionitis que es uno de los graves problemas que ha tenido este órgano legislativo, desde su fundación, no creo necesario que sea pertinente otra sesión para escoger a los juristas, si se debió haber señalado un procedimiento mínimo, pero podemos acordar ahorita, podemos darle el voto de confianza a una subcomisión formada por la Mesa Directiva de esta Comisión y además el diputado que se quiera integrar, digo, en un ánimo de completa, total y absolutamente liberal.

Le quiero decir que sí hay muchísimas tendencias encontradas en el ámbito jurídico nacional, sobre diversos temas, pero no sobre éste, sobre ése hay un consenso.

Todo el que no cobra en la jefatura de gobierno del Distrito Federal, todo abogado que no recibe un cheque del presupuesto de la ciudad, está de acuerdo en cuál es la naturaleza jurídica de los Bandos, por todo abogado serio por supuesto; incluso algunos que sí reciben el cheque, como es el caso del maestro Elizúr Arteaga Nava, por ejemplo, bueno fue mi maestro y me reprobó por cierto.

Pero bueno, en este orden de ideas vamos a someter a votación una propuesta complementaria para darle la confianza a la Mesa Directiva de que lleve a cabo este procedimiento, de que nada más se nos notifique quienes van a integrar esta Comisión.

Yo no le creo innecesario, diputado Buendía Hegewisch, yo creo que la luz y el conocimiento nunca están de más. No le digamos no a la inteligencia.

Entonces y también quería yo solicitarle aquí al Presidente, si considera que este punto está suficientemente discutido.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Bueno, sírvase la secretaría consultar si se encuentra el punto suficientemente discutido.

LA C. SECRETARIA.- Preguntamos a los integrantes de la Comisión si está suficientemente discutido. Quiere intervenir el diputado Marco Antonio Michel, por favor.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- La pregunta es si se encuentra suficientemente discutido, pero yo quisiera que conociéramos cuál es la propuesta que al final se está derivando.

Perdón, es una solicitud de información personal, ¿cuál es la propuesta?

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Michel, la propuesta que se sometería a consideración sería la aprobación del acuerdo parlamentario con la modificación en el antecedente tercero, en términos de la fecha del 7 al 19 de junio, una modificación en la redacción del resolutive primero del acuerdo, en términos de que se le solicite a un grupo formado por tres juristas, un estudio especial sobre la naturaleza jurídica de los Bandos y los posibles ámbitos de competencia exclusiva de la Asamblea, así como la apertura de un período en el cual la Mesa Directiva reciba propuestas de todos los diputados y diputadas integrantes de la Comisión para proponer juristas y que posteriormente se pueda informar cuáles serían las fechas, los mecanismos y las causas para tener la discusión.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Siendo así, señor Presidente, le agradezco mucho y se considera suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Michel.

Sírvase la diputada Brugada recoger la votación. Primero, si está suficientemente discutido, en el supuesto de que así fuera, si es de aprobarse la propuesta con las modificaciones por usted planteadas, así como por los diputados Gilberto Ensástiga y Francisco Solís.

LA C. SECRETARIA.- Preguntamos a los integrantes de la Comisión si está suficientemente discutido este punto, por favor manifestarlo.

Los que estén en contra.

Está suficientemente discutida la, pero él no votó a favor de que estaba suficientemente, digo, ya, independientemente está suficientemente discutido el punto.

Ahora pasamos a solicitarles a los integrantes de la Comisión que pudieran manifestarse los que estén de acuerdo con el Punto que estamos discutiendo y con todas las modificaciones que fueron presentadas por el diputado Federico Döring, por el diputado Gilberto Ensástiga, por el diputado Solís Peón y por su servidora.

Los que estén de acuerdo, por favor manifestado.

Los que estén en contra.

Muy bien, se acuerda por mayoría.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada Brugada. Que quede asentado en la versión estenográfica el voto en contra del diputado José Luis Buendía Hegewisch, del Partido Democracia Social.

En desahogo del sexto punto de la orden del día y también con el espíritu de compensar la puntualidad, le voy a suplicar al diputado Michel se sirva dar lectura al Proyecto de dictamen de referencia.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Dictamen.

Honorable Asamblea Legislativa:

La Comisión de Administración Pública Local de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con Punto de Acuerdo para que esta Asamblea proponga a los Jefes Delegacionales la ampliación del turno vespertino de

Atención al Público en la Ventanilla Única.

Presentada por el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante del grupo parlamentario Acción Nacional...

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto diputado Ensástiga?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- ¿Ya lo acordaron?

Digo, pues es que tiene bastante tiempo que nos entregaron los Proyectos de dictamen, entonces creo que lo que corresponde leer son los resolutivos. Digo, si lo acordaron, adelante, pero si no, yo creo que debería dispensarse la lectura.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Que se dispense la lectura de todo el dictamen, claro, sí, por supuesto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Se encuentra la propuesta en la mesa o no se encuentra la propuesta en la mesa?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Que se solicite la dispensa.

EL C. PRESIDENTE.- Sírvase la secretaria, le ofrezco una disculpa al diputado Michel por la interrupción, someter a consideración de la Comisión si es de aprobarse la dispensa de la lectura del dictamen de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Se le pregunta a la Asamblea si está de acuerdo en dispensar la lectura del dictamen.

Los que estén de acuerdo, por favor manifestarse.

EL C. PRESIDENTE.- Toda vez que se ha dispensado la lectura del dictamen, esta presidencia pregunta si alguien desea hacer uso de la palabra con motivo del dictamen de referencia.

La diputada Clara Marina Brugada Molina, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- De acuerdo con la resolución, es simplemente modificar algunos considerandos.

El Quinto considerando del dictamen habla que la experiencia de la Demarcación Territorial Gustavo A. Madero es ilustrativa en cuanto a la conveniencia de la

compactación de horarios de los servidores públicos, ya que con esta medida aplicada en este caso a los trabajadores de confianza se ha ahorrado energía eléctrica, agua, fotocopiado, mensajería; etcétera. Luego en el considerando Sexto dice que la falta de recursos presupuestarios para el ejercicio fiscal del año 2001 ha llevado a la Demarcación Territorial Miguel Hidalgo a formular el programa administrativo de austeridad presupuestario, implementado para este fin, etcétera.

Entonces es simplemente que se le pueda quitar el primer renglón "que por falta de recursos presupuestarios", porque bueno, tuvieron un aumento de presupuesto tanto esta Delegación como la Gustavo A. Madero, y digamos que daría este considerando a entender que por un lado Gustavo A. Madero hace la experiencia de que tiene que ver con compactación de horarios y el Sexto considerando nos refiere como que al origen de la austeridad presupuestaria y a la compactación de horarios en la Delegación Miguel Hidalgo a una falta de recursos presupuestarios.

Es decir, estoy diciendo que el primer renglón del Sexto considerando y la causa por el que se compactan los horarios pueda modificarse, porque no se debe a una falta de recursos presupuestarios, puesto que las dos Delegaciones que se analizan tuvieron el mismo incremento de presupuesto.

El Séptimo considerando dice que la experiencia en el ámbito federal es de igual forma positiva en cuanto a la compactación de horarios a las jornadas laborales de los servidores públicos, ya que ha permitido ahorro y uso racional de recursos materiales, energéticos, etcétera. Consideramos que es importante que se quite, porque hasta ahorita no tenemos una evaluación que realmente esto es lo que haya provocado a nivel federal.

Entonces es simplemente modificación del considerando Sexto, que se quite el primer renglón y se quite el considerando Séptimo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

Diputado Solís Peón, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO FRANCISCO FERNANDO SOLÍS PEÓN.- Diputada, nada más no entiendo el nexo causal, o sea digo si usted lee el único resolutivo, me voy a permitir hacerlo, porque no entiendo el nexo causal y es el nexo causal de su propuesta.

El resolutivo dice: "Se rechaza por inviable la proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez para que esta Asamblea proponga a los Jefes Delegacionales la ampliación del turno vespertino de atención al público en la Ventanilla Única".

Yo creo que finalmente estamos en una discusión bizantina, los nexos causales no son directos, son antecedentes para efectos de ilustrar un poquito más el dictamen y a nadie le hacen daño que estén ahí.

Señor Presidente, quisiera someter a su consideración si este asunto está suficientemente discutido.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Clara Marina Brugada Molina había levantado la mano antes de que hiciera la propuesta el diputado Solís Peón.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Sí, me parece que la resolución de este dictamen tiene a su vez como antecedente los considerandos y la argumentación que se da para definir esta resolución, que estamos de acuerdo totalmente con el dictamen y la resolución, tiene que ver con las distintas digamos experiencias que se dan en dos Delegaciones y con la experiencia que se da a nivel federal, es simplemente que en el considerando Séptimo no tenemos una evaluación de lo que está sucediendo a nivel federal y que por lo tanto pueda ser quitado y en el considerando Sexto es simplemente quitar el primer renglón, que desde nuestro punto de vista no tiene por qué ponerse que es por la falta de recursos presupuestarios; entonces, sí tiene que ver la resolución con los considerandos, todos creo que estamos de acuerdo con la resolución, es simplemente nuestro punto de vista acerca de por qué se resuelve este asunto.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

El diputado Marco Antonio Michel, del PRI.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Señor Presidente, ciertamente yo discrepo en primer lugar en el planteamiento que el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez hace a que nos metamos en un asunto de carácter estrictamente administrativo y que corresponde a las Delegaciones políticas ejercer; en primer lugar.

Pero, en segundo término está hecho ya el dictamen donde se juzga inviable este asunto, yo creo que es excesivo seguir discutiendo sobre un asunto en donde estamos simplemente rechazando por inviable este punto de acuerdo. Me parece que a lo mejor, insisto, habría este elemento que yo estoy señalando, podría estar en el dictamen, pero me parece que por procedimiento administrativo yo le pediría que votáramos ya el dictamen en la forma en que ha sido elaborado y que obviáramos esa discusión.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado Michel, gracias.

Yo quisiera comentar, antes de solicitar a la secretaría que se sirva someter a consideración de la Comisión la

aprobación del dictamen, que si bien no existen elementos para valorar el considerando séptimo tampoco existen elementos para el considerando Quinto o Sexto, no sabemos cuál ha sido el impacto.

Entonces yo lo que propondría a la Comisión es que se eliminen los considerándolos Quinto, Sexto y Séptimo y que se someta a votación el dictamen.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Proponemos a los integrantes de la Comisión si estamos de acuerdo con aprobar el dictamen quitando el considerando Quinto, Sexto y Séptimo. Los que estén de acuerdo, por favor levantar la mano.

Está aprobado por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

Antes de pasar al octavo punto del orden del día quisiera comentar con ustedes que la diputada Brugada me había comentado que tiene una serie de observaciones con respecto al Proyecto de dictamen, toda vez que la Ley Orgánica de la Procuraduría Social establece un ámbito de concurrencia con la Ley de Propiedad en Condominio, que es directamente vinculada con la iniciativa de referencia, que es la potestad que se le pretende consagrar a la Procuraduría para intervenir en los conflictos condominales con motivo de las áreas de uso común.

... en los conflictos condominales con motivo de las áreas de uso común, la propuesta de esta presidencia sería que pudiéramos retomar las observaciones de la diputada Brugada, que pudiéramos posponer el conocer de este dictamen el día de hoy y que se circulen las observaciones de la diputada Brugada a efecto de que se incorpore en el dictamen, posiblemente que le demos la suplencia de la queja a la iniciativa de referencia y que pudiéramos discutirlo en otra ocasión.

Si alguien desea hacer uso de la palabra con motivo de esta propuesta.

Sírvase recoger la votación la diputada Brugada.

LA C. SECRETARIA.- Antes, hago entrega al Presidente de los comentarios de esta iniciativa.

Los que estén de acuerdo en que se posponga la discusión de esta iniciativa, por favor sírvanse levantar su mano.

Por unanimidad están de acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

En desahogo del décimo punto del orden del día, sírvase consultar la secretaría primero si es de dispensarse la

lectura del dictamen.

LA C. SECRETARIA.- Preguntamos si se está de acuerdo en que se dispense la lectura del dictamen.

Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo.

Se está de acuerdo por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias.

Está a discusión el dictamen. ¿Alguien desea hacer uso de la palabra?

No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, consulte la secretaría si es de aprobarse el dictamen de referencia.

LA C. SECRETARIA.- Se pregunta a los diputados integrantes y presentes de esta Comisión si se está de acuerdo con el dictamen propuesto sobre esta iniciativa.

Los que estén de acuerdo, favor de manifestarlo.

Se aprueba también por unanimidad.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Brugada.

En desahogo del duodécimo punto del orden del día y último está el apartado de asuntos generales. ¿Algún diputado o diputada desea plantear algún asunto general? El diputado Gilberto Ensástiga Santiago, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Nada más que se agendara o que se pudiese acordar y revisar lo del dictamen de la Comisión de Límites. Si bien es una integración de otras comisiones, el Presidente de esta Comisión quedó como responsable.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Ensástiga, le comento lo siguiente. Ciertamente ya el dictamen al que usted hace referencia fue sancionado procesalmente, no ha sido llevado a Pleno, toda vez que hay un dictamen que con relación emitió la Comisión de Gobierno con respecto a ese mismo asunto, y se tiene que compaginar de alguna suerte las acreditaciones que previamente había hecho la Comisión de Gobierno con las del dictamen de referencia, toda vez que no hay una prescripción expresa en el cuerpo del Estatuto de Gobierno que obligue a que el nombramiento de quienes conozcan de los límites territoriales tenga que ser sancionado por una comisión ordinaria, pudiendo en este caso de una facultad que atrajo la Comisión de Gobierno, lo que estamos esperando es que se puedan compaginar los nombres para que se suba al Pleno.

Yo remato su inquietud aprovechando que está aquí sendos

integrantes de la Comisión de Gobierno para que retomen la inquietud y pueda subir al Pleno simplemente con la adecuación de los nombres, eso es lo único que detiene, diputado.

¿Alguien más sobre algún otro tema?

Se agradece su presencia, y nos vamos a reservar la compensación de la puntualidad para otra sesión de esta Comisión.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración Pública Local, al diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de la Comisión Dictaminadora a fundar y motivar el dictamen recaído a la proposición con Punto de Acuerdo en relación con la Ampliación del Horario en la Ventanilla Única de las Delegaciones, presentada por el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

Nuestra Carta Magna en el artículo 16 primer párrafo, señala la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones. También el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria dicho mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de la Comisión Dictaminadora de hacerlo, tal como lo indica la conocida fracción I del artículo 102 del Reglamento de este cuerpo legislativo.

En esta tesitura, la competencia de la Comisión Dictaminadora se acredita con la actualización de las hipótesis normativas previstas en los artículos 47, 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y las cuales señalan que la Comisión de Administración Pública Local es una Comisión Ordinaria de análisis y dictamen y que su competencia deriva de su denominación. En uso de la facultad consagrada en el artículo 17 fracción VI de la citada Ley Orgánica es que el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez formuló la propuesta de referencia.

En consecuencia, la propuesta de Punto de Acuerdo en uso de derechos tiene plena jurisdicción para ser resuelta por la Comisión Dictaminadora; además, los artículos 18 y 19 expresamente indican la pluralidad de competencias y precedente turno a la Dictaminadora.

El artículo 17 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala como facultad de los diputados la supervisión de administración pública. La Comisión motivó su dictamen, entre otras consideraciones, en la de que la compactación del horario de atención a los ciudadanos en las Ventanillas Únicas de las Delegaciones ha sido propuesta para fomentar el uso racional y el ahorro de recursos energéticos, materiales y económicos de los respectivos órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales.

Asimismo, la extensión del horario de atención a los ciudadanos en la Ventanilla Única de los órganos político-administrativos implica la ampliación del presupuesto para la contratación de mayor personal laboral que cubra el horario completo de atención, así como el retraso en el despacho de los asuntos, ya que la ampliación del horario de atención no permitirá la revisión exhaustiva, precisa y oportuna por parte del personal laboral de la información que presenta el ciudadano ante la Ventanilla Única.

En consecuencia, el 19 de junio del año en curso, tal y como consta en la versión estenográfica que pido se adjunte al dictamen, mismo que se recibió el 26 del mismo mes y año en la Dirección General de Proceso Parlamentario y la Comisión de Gobierno, la Comisión de Administración Pública Local resolvió dictaminar en contra la proposición aludida dadas las consideraciones presupuestales y de ahorro de recursos expuestos en el documento propuesto al Pleno. No obsta lo anterior para manifestar que el Punto de Acuerdo recoge una legítima preocupación del diputado y da muestra de su ocupación de los asuntos públicos locales.

Señoras y señores diputados, es una claridad meridiana que el dictamen propuesto al Pleno colma los requisitos procedimentales y parlamentarios para ser aprobado en todas y cada una de sus partes. En suma, es dable que los parlamentarios presentes en este recinto voten a favor del dictamen de marras.

Hago entrega, señora Presidenta, de la versión estenográfica de la sesión del 19 de junio de 2001 en la cual fue dictaminado el punto de referencia y que, como ya dí lectura, se incorpore en el acta de la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. Se pregunta ¿si hay oradores en contra?

De no haber quien haga uso de la palabra, se procederá a recoger la votación del dictamen.

Antes de proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general, se pregunta a los ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

No habiendo reservas de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa; la ciudadana diputada Alicia Téllez Sánchez recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor.

Lorena Ríos, a favor.

Patricia Garduño, en pro.

López Granados, en pro.

Toscano, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor.

Edmundo Delgado Ramírez, a favor.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, en pro.

Federico Mora, en pro.

Döring, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Alejandro Sánchez, a favor.

Dione Anguiano, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Torres Tello, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Adolfo López, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Hiram Escudero, por la afirmativa.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó algún ciudadano diputado o diputada de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

Edgar López Nájera, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Ciudadana Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo en relación al condón femenino dentro del marco del día de Educación Sexual, tiene el uso de la palabra la diputada Dione Anguiano Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Con su permiso señora Presidenta.

PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CON RELACIÓN AL CONDÓN FEMENINO.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a una publicación internacional, en México hay poco más de 20 millones de adolescentes de 10 a 19 años de edad, representando el 22% de la población del país de los cuales casi 5 millones son mujeres entre 15 y 19 años. El 46% de las mujeres entre 20 y 24 años iniciaron su vida sexual antes de los 20 años y de éstas, la cuarta parte antes del matrimonio. El 28% de las mujeres jóvenes inician su primer matrimonio o unión libre antes de los 18 años. El 87% tiene conocimiento sobre la píldora, inyecciones, DIU o implantes y sólo el 51% tiene conocimiento acerca del condón masculino. En 1997 nacieron poco más de 400 mil niños de mujeres de 15 a 19 años; el 9% dan a luz cada año y el 35% de los nacimientos recientes no son planeados en este sector de mujeres.

2.- La proporción de mujeres infectas por VIH/SIDA en relación a los hombres va en aumento y aún en las tendencias de la epidemia en México es hacia su heterosexualización, afectando a más mujeres. La mayoría de infecciones se llevó a cabo entre los 15 y 29 años de edad.

La prevalencia de enfermedades de transmisión sexual (ITS), incluyendo las asintomáticas entre mujeres embarazadas es del 7% y el uso del condón masculino con su pareja estable se encuentra en un rango comprendido entre el 6 y el 18%.

3.- El condón femenino juega un papel muy importante si queremos disminuir la prevalencia del ITS, como el VIH/SIDA y los Embarazos No Deseados entre las mujeres, a quienes se les dificulta convencer a sus contactos sexuales del uso del condón masculino. Uno de los beneficios más significativos es que el condón femenino es un método bajo el control de las mujeres que les permita una protección

dual ante las ITS/VIH/SIDA y los Embarazos No Deseados, cuando sus parejas no deseen usar el condón masculino ello repercutirá directamente en la reducción de casos de ITS/VIH/SIDA.

En México el condón femenino se ha difundido desde 1987; sin embargo, su alto costo y la falta de importación a México no ha facilitado su acceso a través de farmacias y servicios de salud.

Sabemos que existe un desconocimiento de las mujeres respecto al uso del condón femenino, ya que el 87% no lo conocen, el 7% lo conocen pero no saben usarlo, el 5% saben usarlo, pero no está a su disposición y el 1% saben utilizarlos y saben dónde encontrarlo.

En el mundo sólo existe un fabricante y sólo hasta el 20 de octubre del año 2000 se obtuvo el registro sanitario para su importación a México, a través de un precio preferencial del fabricante, mismo que al ser gravado por los impuestos, concretamente por el IVA, eleva su precio directo al consumidor entre un 30% y un 40%.

El Programa Nacional de SIDA considera al condón femenino como una alternativa eficaz para la prevención del VIH que debe promoverse entre las mujeres.

El condón femenino a diferencia del masculino protege contra el virus del Papiloma Humano que provoca el cáncer cervicouterino que es la primera causa de la muerte a la mujer.

CONSIDERANDO

- Que el condón femenino es un método bajo el control de las mujeres que ofrece protección dual ante el ITS VIH-SIDA y los embarazos no deseados;
- Que cada día se infectan en México más mujeres de VIH-SIDA y que hasta ahora el único método para prevenir su transmisión es el uso del condón masculino y/o femenino;
- Que la Secretaría de Salud señaló en la presentación del Programa Nacional de SIDA que el VIH-SIDA es un problema que atenta contra la seguridad;
- Que es necesario que en México la población en general y las mujeres en vida sexual activa tenga acceso y dispongan fácilmente de esta herramienta de protección.
- Que el uso del condón femenino evitaría embarazos no deseados, ITS, virus como el del Papiloma Humano y el VIH.
- Que es necesario que se promuevan campañas de educación sexual donde difundan los beneficios del condón femenino y uso correcto.

• *Que es necesario que las mujeres accedan al condón femenino a bajo costo, como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS);*

• *Que se requiere capacitar a personas de farmacias del Sector Salud público y privado en las habilidades y destrezas del uso apropiado del condón femenino;*

• *Que la Cámara de Diputados en su actual período de sesiones discutirá y aprobará la miscelánea fiscal correspondiente al año 2002.*

Por lo anterior, expongo y con fundamento en el artículo 10 de la fracción XXI y el artículo 17 de la fracción VI de la Ley Orgánica y el 114 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proponemos el siguiente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, y en este acto y en este momento pido el apoyo de las mujeres legisladoras, porque de repente no vimos muchas mujeres legisladoras, pedimos que nos apoyen porque el problema del SIDA es un problema de seguridad nacional. No es un problema de fracciones ni de grupos, ni de distingos.

Pedimos que sea de obvia resolución, porque este punto se tendrá que trasladar a la Cámara de Diputados Federal, donde se discutirá en el mes de noviembre el presupuesto y donde podremos solicitar las mujeres y los hombres de esta Asamblea que pueda quedar exento del IVA el condón femenino.

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

Único.- *Solicitar A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que en la propuesta de Miscelánea Fiscal 2002 considere exentar el IVA o gravar con la tasa más baja a los condones femeninos, con el fin de que esta petición se discuta en la Cámara de Diputados en el período ordinario de sesiones del presente año y apruebe por la conveniencia que para la salud sexual y reproductiva de las mexicanas y los mexicanos, con los beneficios que resultaría relativos a la reducción de casos de ETS, como el virus de Papiloma Humano e Inmunodeficiencia Humana y embarazos no deseados y se acabe efectivamente la discriminación porque el costo del condón masculino sigue siendo más barato.*

Aquí les presento una muestra del condón femenino, una muestra de la importancia que tiene el poder solicitar que se exente de IVA a este condón femenino y las mujeres tengamos mayor protección.

Salón de Sesiones, Asamblea Legislativa 9 de octubre del 2001

Lo firman los diputados de la fracción del Partido de la Revolución Democrática: Dione Anguiano Flores, Clara Marina Brugada Molina, Ricardo Chávez Contreras, Gilberto Ensástiga Santiago, Adolfo López Villanueva, Susana Guillermina Manzanares Córdova, Horacio Martínez Meza, Marcos Morales Torres, Carlos Ortíz Chávez, María del Carmen Pacheco Gamiño, Raúl Armando Quintero Martínez, Bernardino Ramos Iturbide, Leticia Robles Colín, Alejandro Sánchez Camacho, Iris Edith Santacruz Fabila, Emilio Serrano Jiménez, Edgar Torres Baltazar, Yolanda de las Mercedes Torres Tello, Ruth Zavaleta Salgado; de la fracción del Partido del Trabajo: Eugenia Flores Hernández; de la fracción de Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva.

Gracias, señora Presidenta.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Miguel González Compean?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Presidenta, con todo respeto, no sé si podríamos hacer por favor una revisión de quórum, si fuera usted tan amable antes de pasar la votación, si no, vamos a tener un problema que ya hemos vivido recientemente en esta Asamblea.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia instruye a la secretaría la verificación del quórum.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia para verificar el quórum.

(Lista de asistencia)

Tenemos 37 diputados, diputada Presidenta. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- De acuerdo al artículo 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, continúa la sesión.

En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Dione Anguiano se considera de urgente y obvia resolución.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia

resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada diputada secretaria.

Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y a la Comisión de Educación y de Equidad y Género.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que los Beneficios derivados de los Programas Sociales implementados por su administración lleven impreso una leyenda para aclarar que no provienen de partidos políticos y son financiados por los impuestos de los contribuyentes, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YAÑEZ.- Con su venia diputada Presidenta.

C. Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Los suscritos diputados locales a la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos por conducto de usted a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la presente propuesta con Punto de Acuerdo en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

1. No hay duda de que es de elemental justicia al ser parte integrante de una nación, que todas las mexicanas y mexicanos sin distinción alguna tenemos derecho a acceder a los servicios sociales públicos que el país está obligado a ofrecer.

2. En este sentido, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2000-2006 establece que “la Política Social será un eje articulado de los objetivos y programas de gobierno de la Ciudad de México, ya que es su obligación atender prioritariamente y sin distinción a toda persona que por su condición de pobreza o situación de vulnerabilidad, así lo requiera. Se tomarán medidas para que el presupuesto se oriente a la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, salud, educación y vivienda popular. Su atención se dirigirá sobre todo a aquellos que han sufrido el abandono y la desprotección crónica. En esta estrategia se dará preferencia a los niños, los jóvenes, las mujeres, los adultos mayores, los indígenas,

las personas con capacidades diferentes y los indigentes”.

3. Si bien la política social debe tener una visión integral, considerar los aspectos productivos y económicos y alentar la participación de la sociedad, también debe garantizar la asistencia social para quienes no pueden valerse por sí mismos.

4. Una política social cuyo propósito es garantizar una serie de servicios que le aseguren a las personas integrantes de una sociedad, al menos un piso básico de cobertura de sus requerimientos actuales y futuros para vivir y las posibilidades para desarrollarse, difícilmente cumple con sus objetivos, cuando los beneficios que otorgan los programas sociales operan de manera discriminada, excluyente, corporativa, clientelar, concentradora y por ende recrean la pobreza.

5. Por ello estamos convencidos de que el medio para garantizar la superación del grave deterioro social de la última década, es la implementación de programas sociales integrales, basados en el crecimiento sustentable y con equidad, es por eso que la política social debe enfatizar el desarrollo de instrumentos de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad y otorgar beneficios a la población, más allá de ideologías y partidos políticos, que la utilizan como un botín electoral para captar más votantes y con ello obtener posiciones ventajosas frente a los demás partidos políticos.

6. Con mucha frecuencia recibimos en nuestro Módulo de Atención y Orientación y Quejas Ciudadanas, denuncias sobre las entregas de los beneficios que otorgan los programas sociales, como becas, cheques para vivienda, vales de compensación por el aumento en el precio de la leche LICONSA etc., que es condicionada si se demuestra la militancia en algún partido político, la pertenencia a ciertos grupos, si se da apoyo y en muchas ocasiones el voto a cierto candidato o se le hace saber que los beneficios están siendo otorgados por algún candidato o partido político, influyendo con esto en el ánimo y la credibilidad de la gente.

Por todo lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VI de la Ley Orgánica, así como el artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita tanto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal como a los Jefes Delegacionales, que al publicitar y hacer efectivos los beneficios de los programas sociales, becas para niñas y niños, ayudas económicas a personas con

discapacidad y adultos mayores; cheques para vivienda, apoyos económicos a unidades territoriales para mejoras de unidades habitacionales; prevención del delito; desayunos escolares, microcréditos; medicamentos gratuitos; vales de despensa; y otros beneficios de tipo económico o en especie que se otorguen, se especifique su carácter público, apartidista, así como las consecuencias del uso indebido a través de la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

En la difusión y propaganda de dichos programas queda prohibido usar colores y emblemas distintivos de algún partido político”

Recinto Legislativo de Donceles, a los 9 días del mes de octubre del año 2001.

Firman la presente propuesta los diputados por el Partido Acción Nacional: Patricia Garduño Morales, Salvador Abascal Carranza, Alejandro Diez Barroso Repizo, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Eleazar Roberto López Granados, Iván Reynaldo Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, Lorena Ríos Martínez, Rolando Alfonso Solís Obregón, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Alberto Widmer López, y el de la voz, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

Por el Partido Verde Ecologista de México, los diputados: María Guadalupe Josefina García Noriega, Alejandro Agundis Arias, Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, Camilo Campos López, Maximino Alejandro Fernández Ávila, Santiago León Avelleyra, Ana Laura Luna Coria y Arnold Ricalde de Jager.

Por el Partido Democracia Social los diputados: Jaime Guerrero Vázquez, José Luis Buendía Hegewisch y Enoé Margarita Uranga Muñoz.

Por el Partido del Trabajo: diputada Eugenia Flores Hernández.

Por el Partido Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional los diputados: Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva y Raúl Antonio Nava Vega.

Por el Partido Revolucionario Institucional los diputados:

María de los Angeles Moreno Uriegas, Arturo Barajas Ruíz, Juan José Castillo Mota, Edmundo Delgado Ramírez, Fernando Espino Arévalo, Miguel González Compean, Héctor Gutiérrez de Alba, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Edgar Rolando López Nájera, Rafael Luna Alviso, Marco Antonio Michel Díaz, Irina del Castillo Negrete y Barrera, Humberto Serrano Pérez y Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Por el Partido de la Revolución Democrática los diputados: Raúl Armando Quintero Martínez, Marcos Morales Torres, Iris Edith Santacruz Fabila y Ruth Zavaleta Salgado.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica, si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta presentada por el diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez a nombre de diferentes diputados y diputadas de esta Asamblea. Se abre el registro de oradores. Se pregunta si hay oradores en contra.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para razonar mi voto, por favor, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- En términos de la fracción III, párrafo segundo del artículo 102 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, esta presidencia le da el uso de la palabra.

Diputado Döring después de la diputada Clara Marina; diputado López Villanueva después del diputado Döring

tiene usted el uso de la palabra.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputada Presidenta.

En primer lugar quiero manifestar que mi partido, el de la Revolución Democrática, congruente con sus principios y actuaciones públicas, es el primer interesado en evitar cualquier tipo de desvío de recursos y programas públicos para fines y propósitos electorales o partidistas; que atendemos, entendemos y compartimos la preocupación, no así los argumentos que se han esgrimido sin la presentación de prueba alguna para desprestigiar la labor del Gobierno de la Ciudad de México.

De igual modo les queremos señalar que efectivamente en el Partido de la Revolución Democrática desde siempre hemos insistido en la necesidad de establecer mecanismos que permitan evitar la manipulación electoral a los beneficiarios de los programas sociales.

En el caso concreto de las leyendas en la papelería oficial de los programas y en los bienes que se distribuyen con cargo a estos, tienen su origen precisamente en el Estado de Guerrero, donde en los primeros meses de 1999 acreditamos fehacientemente, la manipulación abierta del PROGRESA a favor del candidato del Partido Revolucionario Institucional para la gubernatura de esa entidad. Ahí logramos por primera vez que se colocaran carteles y se distribuyeran volantes entre los beneficiarios de dicho programa, donde se le explicaba la naturaleza pública del programa, y se le prevenía ante cualquier intento de manipulación.

El resultado de esa experiencia sirvió como base, para que su servidora en la Legislatura anterior presentara una propuesta para que se incluyera en el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000, la leyenda que actualmente se encuentra vigente y que nos vienen a presentar, la leyenda que aparece en los envases por ejemplo de Liconsa y otras más, es decir no surgió de este Gobierno Federal y no lo hizo por voluntad propia, fue una exigencia que se puso en el decreto del Presupuesto de Egresos a finales de 1999 y fue aprobado por todos los partidos y por eso en el año 2000 y desde el 2000 tenemos esa leyenda en la mayoría de los programas sociales del Gobierno Federal en su artículo 70 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Por eso, para el Partido de la Revolución Democrática, más que proponer puntos de acuerdo, vamos más allá, vemos la necesidad de amarrar en las leyes del Distrito Federal, la obligación del titular del ejecutivo para incluir estas leyendas en las papelerías y productos de los programas sociales y garantizar que la permanencia de estas leyendas no dependan de la correlación de fuerzas de esta Asamblea Legislativa ni de los vaivenes políticos, sino que se encuentren por ley.

Esa es la propuesta del Partido de la Revolución Democrática, porque así lo hemos hecho a nivel federal y esas son las batallas históricas que hicimos y que han tenido resultados.

Un punto de acuerdo no tiene vinculación administrativa en el gobierno de la ciudad, pero los legisladores podemos proponer esta propuesta en las leyes que se van a discutir en diciembre, y nuestro partido lo va a hacer.

Cabe mencionar que algunos partidos que antes lo que cuestionaban ahora lo reproducen. Han criticado hasta el cansancio, colores en carteles y volantes del gobierno de la ciudad, pero evaden cualquier mención a la forma, por ejemplo, como se tiñó de azul la propaganda oficial federal y particularmente las hojas de Internet de las dependencias públicas federales, como es el caso de la Presidencia de la República, que pasó de tonos neutros en las hojas de Internet en la administración pasada, a tonos azulados.

Por lo tanto, habría que hacer este mismo llamado al Gobierno Federal y ahí sí escuchar la voz de todos los partidos, exigiendo que entonces en los colores deberíamos que tener también Puntos de Acuerdo y normas específicas; pero no sólo al gobierno de la ciudad, sino también a los Jefes Delegacionales, también al Gobierno Federal y en el caso particular del Distrito Federal nos sorprende que no se denuncie la forma tan burda de utilizar los colores de campaña del Partido Acción Nacional, el blanco, al azul y el anaranjado; sin embargo, los funcionarios del Partido Acción Nacional en las Delegaciones lo utilizan en toda la propaganda oficial, en las delegaciones que son gobernadas por el Partido Acción Nacional, y traemos pruebas, no hablamos por hablar; traemos pruebas. Podemos ver en fotografías precisamente que en varias partes de la ciudad el blanco, el azul y el anaranjado son los colores de campañas del Partido Acción Nacional, y podemos ver, por ejemplo, que la propaganda de la Delegación Venustiano Carranza, donde dice "Viva el cambio" está precisamente de los colores blanco, azul y anaranjado.

Para terminar, por lo tanto queda demostrado que quien ha utilizado, los únicos que han utilizado los colores para utilizarlos políticamente en las Delegaciones es el Partido Acción Nacional.

Nuestra fracción, para terminar, estaremos proponiendo ante esta Asamblea Legislativa que se incluya en las leyes correspondientes esta obligación del gobierno de poner leyendas y de evitar los colores en la propaganda oficial de los gobiernos, y ojalá que la voz de los diputados se haga llegar a nivel federal.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- No sé si me inscribió o no. Como la veo tan segura de no hacerme caso.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado, está usted inscrito.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Le agradezco mucho, diputada.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señora Presidenta. Compañeras y compañeros diputados.

El Grupo Parlamentario de Acción Nacional desea razonar su voto a favor de la propuesta de referencia porque es una propuesta que enaltece la ética política, es una propuesta que reconoce que los recursos públicos con los que cuenta el Estado, no son potestad o patrimonio exclusivo de alguna fuerza política, sino que son simplemente eso, el cabal cumplimiento de los ciudadanos en términos de sus obligaciones constitucionales, que como tales, no pueden ni deben ser detentados por ninguna fuerza política, por ningún cacique o por ningún mexicano que vulnere el estado de Derecho, la dignidad de la persona humana y la consecución de los programas y metas de gobierno.

Nosotros queremos destacar en esta tribuna que el Punto de Acuerdo que presenta el día de hoy el diputado Gutiérrez Yáñez, es sobre todo un Punto de Acuerdo institucional, es un Punto de Acuerdo que recoge las opciones de diversas fuerzas políticas y sí por supuesto, se recogen también las observaciones del Partido de la Revolución Democrática y también queremos dejar muy en claro que hay aportaciones del Partido Revolucionario Institucional y de otras fuerzas políticas.

Lo que no queremos hacer es lo que hemos visto en esta tribuna, convertir una propuesta seria, digna y merecedora de respeto, en un elemento de grilla barata y de debate que no merece la ciudadanía, que no merece la Asamblea.

Nosotros queremos que se entienda como lo que es, una propuesta seria y responsable, también para que las Jefaturas Delegacionales de Acción Nacional y ahí está la congruencia, también observen el mandato popular del respeto a la dignidad de la persona humana y que atiendan a los ciudadanos porque es su obligación, simple y sencillamente porque es su obligación y no porque son carne de cañón para crear mercado electoral.

No puedo concluir mi intervención sin precisar algunas cuestiones. El Gobierno Federal ya dio muestra de la congruencia, los cheques de los programas sociales que

emite la Secretaría de Desarrollo Social ya tiene una leyenda que dice que esos recursos no son potestad de los partidos políticos y que no son privilegio ni prerrogativa de partido político alguno.

El Gobierno Federal ya también ha cumplido y ha señalado que va a publicar, una vez aprobada la reforma fiscal, en estrados, en todas y cada una de las localidades del país la lista de beneficiarios, va a ser público el padrón de beneficiarios de los programas sociales y la mejor muestra de cabalidad para ejemplos, es que el Presidente de la República Vicente Fox, ya le entregó al honorable Congreso de la Unión, la lista de beneficiarios de los programas sociales.

Eso es congruencia, eso es transparentar el gasto público, eso es permitirle a todas las fuerzas políticas que vean si hay defunciones, si hay aviadores, si hay manejos turbios y queremos destacar que el tema aquí son los programas sociales, no las bardas, las Jefaturas Delegacionales porque yo también he visto otras Delegaciones en donde están pintadas las bardas y donde me parece que es muy viable.

También la propaganda del Gobierno del Distrito Federal no sólo cambiaron algunos colores cuando asumieron la Jefatura de Gobierno, hay que recordar cómo era la propaganda cuando la Jefatura del Departamento la tenía el Partido Revolucionario Institucional y qué colores se exhiben hoy en la propaganda, tanto en las boletas del Impuesto Predial y como en la papelería oficial, pero eso no es el debate.

No estamos discutiendo la mercadotécnica política, ni estamos discutiendo el legítimo derecho de cualquier fuerza política de posicionar su mensaje a través de esquemas publicitarios. Estamos discutiendo que el gobierno respete la dignidad de la persona humana y que no hagan caravana con sombrero ajeno.

Insisto, mantengamos la seriedad, la nobleza, el espíritu enaltecedor de la propuesta y seamos fieles garantes de este mensaje y comportémonos a la altura de lo que la ciudad demanda, de lo que la dignidad de la persona humana demanda, no traigamos grilla barata a esta tribuna.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra hasta por 5 minutos el diputado Adolfo López Villanueva.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Había solicitado la palabra antes que usted el diputado López Villanueva, diputado González Compean.

Adelante, diputado López Villanueva.

EL C. DIPUTADO ADOLFO LÓPEZ VILLANUEVA.-

Quisiera iniciar mencionando que, primero, cuando se traen propuestas, de alguna manera nosotros tratamos de presentar consideraciones que son importantes hacer como en el asunto que se acaba de comentar o que se está discutiendo; sin embargo, quien viene a hacer la grilla barata no somos nosotros, precisamente son los diputados que se suben antes que nosotros con una serie de situaciones o de imprecisiones que quisiera aclarar.

Primero, el Gobierno Federal no ha dado muestras de nada, porque los cheques que se emiten de PROGRESA fue aprobado desde la Legislatura pasada por los diputados que estuvieron presentes ahí y esas leyendas aparecen desde el 2000, no son nuevas.

Entonces, que quede claro que lo que se está diciendo no hay tal verdad o no hay ninguna veracidad en ese sentido. Por el otro lado, a la hora de entregar el padrón tienen un problema de carácter legal.

La ley de geografía e estadística se lo impide y en todo caso lo que ellos están presentado nada más es una lista nominal. O sea, no hay tampoco formas de cómo comparar lo que se está diciendo con lo que se está haciendo.

Sin embargo, nos parece adecuado que la ciudadanía debe de contar con información de qué es lo que está sucediendo, cuál es el origen de los recursos, hacia dónde van destinos por los programas que el gobierno de la ciudad viene aplicando y eso siempre lo hemos dicho, compañeros y siempre hemos estado insistiendo en que el uso de los recursos hacia donde deben de ir es hacia la gente, independientemente del color y de los partidos que estamos aquí presentes.

Estamos convencidos que si somos congruentes con estas medidas, se deben de ampliar a todos los ámbitos del gobierno, empezando, como ya lo decía la compañera que habló antes que yo, por el propio Gobierno Federal.

Ya mencionó el asunto de las Delegaciones. Yo quisiera comentar que el gobierno panista hace un uso indiscriminado de los colores partidarios, sobre todo cuando se habla de la Presidencia de la República.

Vamos a comentar o vamos a dar una muestra este folleto. Este folleto de difusión del pronunciamiento de Vicente Fox al presentar el Programa Nacional de Atención y Prevención del Fenómeno de la Infancia y la Juventud en situación de calle, presentado el 6 de marzo de este año ¿Es o no es azul? Es una muestra de propaganda política ¿si o no? Pero por supuesto que sí y por si fuera poco, aunque se ría el diputado González Compean, además nos han modificado los símbolos patrios con una águila foxista, ¿es o no utilizar un esquema de propaganda o de mercadotecnia en función de lo que nosotros aquí hemos estado mencionando?

Por ello, queremos manifestarnos en contra de optar medidas pocos razonadas, parciales en la solución a las prácticas que pretendemos eliminar y que parecen más medidas de carácter político contra el gobierno de la ciudad, que auténticas intenciones de contribuir a fortalecer una maduración ciudadana entre la población del Distrito Federal y la claridad, transparencia de la acción pública y la aplicación de los programas gubernamentales.

Es por ello, que el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se manifiesta en contra de las intenciones de este Punto de Acuerdo, que no de su contenido. Creemos que el Gobierno Federal, los gobiernos Estatales, Municipales y Delegacionales deben de adoptar medidas como la que se propone, a fin de avanzar en la construcción de la democracia en todos los ámbitos del país.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el uso de la palabra el diputado Miguel González Compean, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.- Compañeros diputados. Gracias, señora Presidenta, con su venia.

Creo que la propuesta que hizo el Partido Acción Nacional, a través de su diputado, es una propuesta seria, elocuente, vale la pena. Es una cosa o una propuesta que por cierto evitó en su mención la alusión a ningún partido, lo evitó precisamente para evitar esta discusión, que creo yo que va camino a ser absolutamente inútil.

Es inútil, porque los partidos, y me parece que en particular la locución de la diputada Clara Marina Brugada, tiene una memoria muy selectiva. Es inútil, porque el Partido de la Revolución Democrática, todos acordémonos de la Leche "Bety", más reciente del Grupo Quart, de los apoyos en Tabasco, las irregularidades en Michoacán, el amarillo de los camiones, los letreros, la publicidad, la modificación en la publicidad de entrega de servicios sociales que se ha vuelto amarilla y negra, y por decir algo, la no publicación de la lista de beneficiarios de los programas del Partido de la Revolución Democrática que hemos solicitado los diputados del Partido Revolucionario Institucional varias ocasiones, si no pregúntenle ustedes al diputado Barajas, al diputado Fernando Espino, a tantos de nuestros compañeros que han estado en búsqueda de que se nos entreguen los datos de beneficiarios concretos y no se nos entregan.

Entonces, la discusión es inútil. Todos tenemos alguna cosa que hemos cometido, a veces involuntariamente, pero ahí está, todos traen los partidos algún problema y es precisamente porque ha habido problemas en el pasado que el Punto de Acuerdo que se acaba de proponer pues es tan

útil, tan importante y tan responsable para todos nosotros.

Yo creo que esta discusión, si la seguimos diputada -veo que ya pidió el uso de la palabra otra vez- no nos va a llevar a ninguna parte. El fondo del asunto, es lo que importa. Yo le rogaría en ánimo de que mejor avancemos en el trabajo que nos corresponde, en la responsabilidad a la que estamos obligados, que no nos sigamos echando cosas unos a los otros aquí, y avancemos en una cosa que ha sido realmente positiva.

El diputado Döring, ciertamente, en su estilo ha dicho con toda claridad que vale la pena seguir adelante con el Punto. Yo creo que, en efecto, tiene razón. Vamos adelante con el punto. Lo que haya que decir, ya se dijo, y vale pena que vayamos a la votación. Sería mi propuesta.

Por lo demás, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Señora Presidenta, por favor.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Simplemente para rectificación de hechos.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene el usted el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Gracias, diputada Presidenta.

Efectivamente, si hablamos tenemos que ser responsables de lo que decimos y tenemos por lo tanto que en esta tribuna se aclare lo que necesitemos aclarar para avanzar en este Punto de Acuerdo.

Creo que era obvio que teníamos que dar un debate, y nosotros no estamos hablando ni siquiera en ningún momento, la fracción del Partido de la Revolución Democrática pensó en votar en contra. Nos extraña el procedimiento de lo que hicieron los diversos partidos para tratar de sacar un Punto de Acuerdo sin antes presentárselo al Partido de la Revolución Democrática. Creo que desde ahí hubo errores, hasta apenas el día de hoy se tuvo que estar trabajando en eso, y esa es la molestia que tenemos.

Pero también, yo no quiero dejar pasar algunas cuestiones que dijo el diputado que me antecedió. Si nosotros retomamos el ejemplo de Guerrero, no fue por los colores. Digo, hay toda una gran historia y podríamos decir aquí la manera como se utilizó los colores patrios en nuestro país, pero estoy hablando de cómo se mal utilizaron los recursos

del gobierno federal y puse el ejemplo de Guerrero, porque lo vivimos directamente y porque de aquí surgió la propuesta, para precisamente, en el decreto del presupuesto de egresos saliera la leyenda.

Pero me parece que en este caso en el Distrito Federal, hasta ahorita no se ha dado una prueba, ningún partido, ningún diputado ha podido probar de que se estén utilizando recursos públicos para fines electorales o para fines partidistas y eso es en lo que nosotros queremos insistir y dejarlo bastante claro.

Estamos de acuerdo que se haga como una forma de prevención y vamos más allá, que se haga en ley y eso lo vamos a proponer el Partido de la Revolución Democrática, pero lo que no estamos de acuerdo es que se diga que se está utilizando políticamente por la cuestión de los colores.

Creo que si lo decimos, vengamos acá con pruebas y utilicemos las instancias que tenemos para hacer las denuncias.

Creo que un punto de acuerdo sirve como un llamado, pero una ley obliga al Ejecutivo a cumplirlo. Nosotros claro que estamos de acuerdo con esta propuesta, fue una propuesta que viene heredándose y que nos parece excelente que el día de hoy se vote, pero vamos a ir más allá y queremos dejar claro por qué pusimos el ejemplo, sin otro afán mas que decir de dónde surgió esta idea.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta en referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento a las autoridades correspondientes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo relacionado con el Aeropuerto alterno, tiene el uso de la palabra el diputado Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ARTURO BARAJAS RUÍZ.- Con su permiso señora Presidenta.

**Diputada María del Carmen Pacheco Gamiño,
Presidenta de la Mesa Directiva;**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento a la consideración del Pleno de esta Soberanía el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO RESPECTO A LA UBICACIÓN
DEL NUEVO AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE
MÉXICO.**

El actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, ha registrado en años recientes, diversos ajustes a sus operaciones y a su infraestructura; los indicadores y estudios realizados concluyen que está próximo al límite de saturación de su operatividad.

Por consecuencia, las autoridades federales y locales, han concentrado su atención en la ubicación para establecer una nueva terminal aérea de carácter nacional e internacional.

Se han presentado diversas alternativas para tal fin, con aspectos positivos e impactos negativos, destacándose las propuestas de Texcoco y Tizayuca.

La selección del sitio para ubicar el nuevo aeropuerto, deberá ser una alternativa viable, con beneficios para el desarrollo regional, el avance social y la preservación del medio ambiente. Asimismo tendrá que considerar las repercusiones que tendrá en el ámbito local y de la zona metropolitana del Valle de México, así como de la región centro del país.

La propuesta de Texcoco en el Estado de México, tendría un impacto regional negativo, toda vez que ese espacio presenta una saturación demográfica y de actividades, problemas de urbanización y dotación de servicios municipales, fuentes de empleo, centros educativos y espacios recreativos; por la colindancia del Municipio de Nezahualcoyotl y la parte oriente del Distrito Federal.

Lo anterior, sin considerar las presiones de crecimiento urbano que experimentarán los Municipios, que se han caracterizado por tener altas tasas de crecimiento poblacional.

Un aspecto que con toda responsabilidad debe analizarse, es lo relativo al impacto ambiental regional que tendrá lugar en el que se ubique el nuevo aeropuerto.

En este rubro, es evidente que pese al crecimiento de la mancha urbana, Texcoco es un espacio que ha permitido un medio ambiente adecuado para la conservación de

diversas especies migratorias y de la biodiversidad.

Otros aspectos negativos, que se derivarían de la ubicación del Aeropuerto Internacional en Texcoco, son el congestionamiento vial que se experimentaría tanto en el Distrito Federal como en la zona de construcción, así como la mayor concentración de contaminantes en la zona metropolitana.

Al margen de las consideraciones anteriores, una razón más que nos aconseja a NO construir el aeropuerto en Texcoco, es el relativo a la función hidrológica que realizan los terrenos del ex vaso de Texcoco, los cuales son imprescindibles para evitar y aminorar grandes inundaciones en la Ciudad, por lo que su utilización, cancelaría definitivamente la instalación de diversos sistemas para el manejo de aguas.

Es indudable también, que la zona de Texcoco representa el lugar más apropiado para la instalación de sistemas de Tratamiento de aguas en toda la cuenca de la región centro del Valle de México, que nos permitirá conservar el aspecto lacustre y regulador de aguas y vientos que ha venido desempeñando en este espacio.

Quienes alientan sostener la propuesta del nuevo aeropuerto en el ex Lago de Texcoco, pretenden sostener como factor de decisión la esperanza de que construyendo el aeropuerto en esa zona, se pueda revertir el proceso de marginación que presentan varios municipios colindantes, situación que no es cierta, ya que lo que traería como consecuencia es una elevación en el valor del suelo, convirtiéndolo en un atractivo para la especulación inmobiliaria.

Se debe tomar con toda responsabilidad y seriedad, el estudio financiero que está integrado por los costos a precio futuro de la construcción de la infraestructura aeroportuaria y de vialidades inherentes.

Las propuestas y los Proyectos alternativos para el aprovechamiento del área circundante al aeropuerto, así como los programas para el enlace terrestre y el Proyecto para la implementación de infraestructura y servicios, que den respuesta a los nuevos asentamientos y el amplio volumen de usuarios, son decisiones trascendentales impostergables, si deseamos que el Proyecto del nuevo aeropuerto llegue a buen término.

Finalmente, conmino a la reflexión de todos, pero especialmente de quienes tienen a su cargo la toma de decisiones, que la determinación que se tome, deberá ser imparcial, ajena a intereses políticos, personales o de grupo, que salvaguarden los espacios y los recursos del medio ambiente; que permita un desarrollo urbano

equilibrado, que genere oportunidades de empleo y de desarrollo personal y familiar, sin comprometer el futuro ambiental de la región y de futuras generaciones, el juicio de la historia está en puerta.

Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - *Que se haga del conocimiento del Ejecutivo Federal y de H. Congreso de la Unión la postura de esta Soberanía manifestándose en contra de la ubicación del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México en la zona de Texcoco, por su alto impacto ambiental, urbano, demográfico y de vialidad, mismo que ocasionaría daños irreversibles a la Ciudad de México.*

Diputado Arturo Barajas Ruíz

Recinto Legislativo de Donceles a los nueve días del mes de octubre del 2001.

Es todo.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Metropolitano, Medio Ambiente, Transporte y Vialidad.

Para formular un pronunciamiento relativo al Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, se concede el uso de la palabra al diputado Fernando Espino Arévalo, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.- Diputada Presidenta; diputadas y diputados:

La salud en México es una aspiración y un derecho de todos los mexicanos, entendida ésta no sólo como la ausencia de enfermedades, sino como el completo equilibrio y bienestar físico, bio-psicosocial.

Ante tales expectativas, las personas tienen que sortear una serie de adversidades para lograr su objetivo, pero desafortunadamente estas adversidades muchas veces se traducen por diferentes factores en una gama muy variada de padecimientos y enfermedades que rompen con este entorno.

El cáncer es una enfermedad muy antigua, conociéndose en la actualidad más de 100 tipos diferentes; la causa exacta de la mayoría permanece desconocida. La identificación de los factores de riesgo se ha convertido en un aspecto importante para su prevención.

El cáncer es un problema mundial importante; cada año son diagnosticados cerca de 10 millones de nuevos casos; de éstos, casi la mitad son de países en desarrollo y aproximadamente 5 millones de personas mueren; para el año 2020 se considera que van a existir 20 millones de nuevos casos.

El cáncer apareció en México como la segunda causa de muerte a partir de 1989, siendo los tipos más frecuentes el de pulmón, estómago y cuello uterino, desde entonces el cáncer es responsable del 12% de todas las defunciones que se registran en el país, en el caso de las mujeres, cada dos horas fallece una por cáncer cervico-uterino.

Por tal motivo y ante lo alarmante de estas cifras, la Organización Mundial de la Salud designó el 9 de octubre como el Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer, con el fin de promover, proteger y restaurar la salud para reducir la morbilidad y mortalidad por cáncer en todo el mundo.

La labor de los médicos familiares es fundamental y básica, en virtud de que vale la pena invertir unos minutos en intentar convencer a los pacientes que cambien su estilo de vida, con lo que disminuirá de forma importante su riesgo canceroso.

Las causas de los factores de riesgo como la edad y factores genéticos, son hechos de la vida que están más allá de nuestro control.

Sin embargo, algunos de los factores más dañinos se pueden evitar, estos son: el uso del tabaco, los factores ocupacionales y ambientales como exposición solar excesiva, radiaciones ionizantes, sustancias como arsénico, asbesto, níquel, cromatos, benceno, cloruro de vinilo, algunos medicamentos; el abuso en el consumo del alcohol, la nutrición, las drogas, la actividad sexual, promiscuidad, los cuales pueden ser eliminados, minimizados o controlados.

Contra el cáncer no existe de momento cura mágica, pero hay miles de científicos trabajando en esta patología y se están produciendo constantemente, discretos pero significativos avances frente a esta enfermedad.

Algunos tipos de cáncer se presentan con mayor frecuencia en personas con antecedentes de esta enfermedad, por ejemplo el riesgo de presentar cáncer de mama prácticamente se duplica cuando la madre o la hermana padecieron; por lo que se estima que para el 2005 una de cada 3 mujeres va a tener cáncer de mama.

En el mundo, de cada dos pacientes se cura uno y uno fallece, y en nuestro país de cada 10 personas con cáncer fallecen 8 y se curan 2.

En México, las personas mayores de 75 años tienen más

probabilidades de padecer cáncer, (19.6% del total de personas con tumores malignos), el cáncer de próstata, estómago y colon son más susceptibles de padecerlos las personas mayores de 60 años. Algunos estudios demuestran que el riesgo de contraer la enfermedad se duplica cada 5 años a partir de los 25, lo cual se debe, probablemente, a la combinación de una creciente y prolongada exposición a carcinógenos así como a un sistema inmunológico delicado.

En México, se sabe que por cada 2 mujeres que tienen cáncer, un hombre lo tiene.

El alivio del dolor y el control de síntomas es una de las prioridades del programa de control del cáncer de la Organización Mundial de la Salud; sin embargo, la medicina paliativa ha tenido poco impacto en países en desarrollo.

Las medidas de cuidado paliativos son usualmente ignoradas entre las opciones del tratamiento, el paciente, es muchas veces abandonado por el médico general tratante, por falta de conocimiento en el manejo del paciente terminal o por temor a enfrentarse a un paciente que va a morir.

A falta de medidas totalmente efectivas de prevención, diagnóstico temprano y tratamiento curativo del cáncer, el cuidado activo de soporte es el único abordaje humano posible para muchos pacientes en el momento en que su enfermedad no responde a las medidas curativas. La cobertura para atender a pacientes con cáncer por primera vez en México es de 40 000 pacientes, pero sucede que en 1998 se registraron 90 000 nuevos casos, por lo que el país no cuenta con la infraestructura necesaria para brindar una atención a todas las personas que lo demandan.

En México se han realizado algunos esfuerzos para implantar medidas de tratamiento del paciente con cáncer terminal, los cuales se han enfocado hacia el alivio del dolor, pero los profesionales dedicados de tiempo completo al tratamiento del cáncer terminal, son escasos y la enseñanza de este tema en escuelas del área de la salud no existe.

Debemos tomar en cuenta que un tratamiento institucional cuesta alrededor de 200 mil pesos por paciente con un cáncer de testículo.

Por lo que los esfuerzos de la sociedad en su conjunto deberán estar orientados entre otros aspectos a:

- Mejorar los planes y programas de estudio de todas las instituciones, tanto de enseñanza como de salud, sean públicas éstas o privadas.
- Redefinir la orientación del gasto hacia los aspectos preventivos o de detección precoz.
- Incrementar la estructura de cobertura para la población que llegue a tener el problema del cáncer.
- Incrementar la asignación de recursos económicos para la investigación, prevención y control del cáncer.

Por lo anterior y con objeto de permitir a los profesionales de la salud la adopción de prácticas tendientes a estimular la prevención de la enfermedad y su detección precoz, la Comisión de Salud y Asistencia Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, convoca a la sociedad civil, a las organizaciones públicas y privadas, a llevar a cabo el primer ciclo de conferencias con motivo del "Día Mundial de la Lucha Contra el Cáncer".

Gracias por su atención.

LA C. PRESIDENTA.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO HORACIO MARTÍNEZ MEZA.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a proceder a dar lectura al orden de día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 11 de octubre del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Los demás asuntos con los que cuente la secretaría.

A las 17:03 horas.

LA C. PRESIDENTA.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo 11 de octubre del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**